

Escuela de Iowa para los sordos

Manual de la Escuela Secundaria

Actualizado a Julio de 2024

CONTENIDO

Calendario Escolar	5
Mapa del campus	6
Información Escolar/Misión de la Escuela de Iowa para los Sordos (ISD)	
Funcionarios Escolares e Investigadores de Abuso Infantil	7
El propósito de este manual	7
Acerca de la Escuela de Iowa para los Sordos	8
Visión	8
Declaración de la Misión	8
Valores	8
Cultura	9
Política de Comunicación	9
Política de No-Discriminación	9
Pautas de ISD para el Éxito	10
Para Padres y Tutores	
Definiciones	10
Política de residencia y matrícula de ISD para Colocación, Referencia e Inscripción	11
Matrícula para residentes de Iowa	11
Matrícula para residentes de Nebraska	11
Cuando los padres o tutores se mudan de Iowa a Nebraska	11
Información de emergencia/cambios de dirección y teléfono	12
Cambios en la custodia de los hijos	12
Política de denuncia de abuso infantil	12
Acceso a la información del alumno en la base de datos informática de ISD	13
Evaluación de elegibilidad de la ISD	13
Descripción general de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA)	13
Mayoría de edad/Transferencia de derechos	14
Código de conducta para los padres	14
Niveles de acción del Código de conducta	16
Asistencia del Alumno/Transporte ISD	
Horario diario de clases	17
Requisitos de asistencia y ausencias	17
Reporte de ausencias o retardos	18
Registro de entrada/salida al llegar tarde o salir temprano	18
Asistencia a Lewis Central	18
Asistencia mínima para participar en las actividades	19
Ausencias por visitas a la universidad	19

Visitantes de la escuela secundaria de ISD y registros de entrada y salida	19
Visitantes de los dormitorios de ISD y registro de entrada y salida para visitantes/alumnos	19
Transporte/regreso a casa de alumnos de ISD	19
Clima severo/Cierres/Transporte	21

Derechos y Responsabilidades del Alumno

Derechos y responsabilidades del alumno de la ISD	21
Política del Código de Conducta del Alumno de la Escuela Secundaria ISD	21
Comportamiento socioemocional y salud	21
Detención	24
Restricción dentro de la escuela	24
Suspensión fuera de la escuela	24
Alumnos acusados de delitos penales	24
Acoso e intimidación	24
Código de conducta y política de disciplina en los dormitorios de la ISD	27
Política de conducta sexual inapropiada entre Alumnos	28
Políticas y procedimientos relacionados: Sección IBS del Manual	32
Políticas sobre el Acoso	32
Artículos ilegales en la escuela o en posesión del alumno	34
Registros de lockers de los alumnos y otras propiedades de la escuela/alumnos	35
Vestimenta y apariencia	36
Publicación de la información del alumno	36
Muestras públicas de afecto (PDA por sus siglas en inglés)	36
Pases	36
Tarjetas de acceso	37
Conducción y estacionamiento del alumno	37
Política de campus libre de humo, tabaco, drogas y alcohol de la ISD	37
Política de eventos deportivos	37
Supervisión de alumnos deportistas en viajes nocturnos	38
Procedimiento de queja del alumno	39

Calificación y Rendimiento del Alumno

Requisitos para la graduación	40
Escala de calificaciones	42
Tarea y calificación	42
Apoyo Académico	42
Política de calificaciones fuera del campus	42
Inscripción en programas fuera del campus	43
Agregar/eliminar cursos	43
Informes de progreso	43
Boletas de calificaciones	43

Elegibilidad académica para actividades extracurriculares	43
Cuadro de honor	43
Selección Valedictorian y Salutatorian	43
Requisitos para la promoción de nivel de grado	44
Educación vial	44

Organizaciones y Actividades Estudiantiles

Actividades estudiantiles de la Secundaria de la ISD	44
Organizaciones y actividades estudiantiles de la Secundaria de la ISD	44
Atletismo de la Secundaria de la ISD	44
Política de excursiones	45
Recaudación de fondos para los alumnos	45
Bailes	45
Olimpiadas Especiales	45

Servicios estudiantiles: Salud y Seguridad Estudiantil

Centro de Salud	45
Registros médicos y confidencialidad	46
Posesión y uso de medicamentos	46
Vacunas	47
Amenaza del alumno a sí mismo	47
Simulacros de emergencia	47
Procedimientos de emergencia	47

Otros Servicios estudiantiles

Servicios de audiología	47
Orientación y Asesoría	48
Psicólogo Escolar	48
Servicios de habla y lenguaje	49
Fisioterapia y Terapia Ocupacional, Servicios de Visión y de Orientación y Movilidad	49
Evaluaciones	49
Laboratorio de estudio	50

Políticas y procedimientos de la ISD

Registros de los alumnos	50
Requisitos legales para proporcionar información del alumno a reclutadores militares e Instituciones de Educación Superior	51
Descripción general de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)	51
Política estudiantil de uso de Internet	54
Derechos del alumno relacionados con la libertad de expresión en el ISD I/CS	57

Dispositivos de comunicación personal	58
Política de bienestar de la ISD con respecto a la actividad física y la nutrición	58
Sistema de bibliotecas de la ISD	59
Biblioteca de la Secundaria de la ISD	60
Libros de texto y útiles escolares	60
Propiedad de la escuela	60
Préstamos	60
Política de teléfono/videoteléfono	61
Fotografías Escolares	61
Objetos perdidos y encontrados	61

Calendario Escolar

CALENDARIO ESCOLAR 2024-2025 DE LA ESCUELA PARA LOS SORDOS DE IOWA Lunes a Jueves: 7:45-15:35, Viernes: 7:45-13:00

August 2024						
S	M	T	W	Th	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

8/15-8/16 Orientacion al nuevo staff
8/19-8/23 Desarrollo profesional del staff
8/19: Inicio del semestre de verano de IWCC
8/25: Open House (Tiempo TBD)
8/25: Día de contratación para la facultad
8/26 Primer día de clases

February 2025						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

2/6: Día de viaje (1:00p)
2/7: No hay clases

September 2024						
S	M	T	W	Th	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

9/2: Día del trabajo – Escuela cerrada
9/3: Día de viaje (regreso)
9/3: Día de trabajo staff – No hay clases.
9/28: Homecoming
9/28: ½ día de contrataciones para la facultad.

March 2025						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

3/13: Día de viaje (1:00p)
3/14: No hay clases
3/27: Día de viaje (1:00p)
3/27: Fin del 3er Trimestre (46 días)
3/27: Conferencias P/T (3:30-6:30p)
3/28: Conferencias P/T (6:00-12:00p)
3/28: Día de trabajo staff-No hay clases
3/31: No hay clases

October 2024						
S	M	T	W	Th	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

10/17: Día de viaje (1:00 pm)
10/18: No hay clases
10/24: Día de viaje (1:00 pm)
10/24: Fin del primer trimestre (41 días)
10/24: Conferencias P/T (3:30-6:30p)
10/25: Conferencias P/T (8:00-12:00p)
10/25: Día de trabajo staff - No hay clases
10/28: No hay clases.
10/28: Día de viaje (regreso)
10/29: Inicio del segundo trimestre

April 2025						
S	M	T	W	Th	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

4/1: Día de viaje (regreso)
4/1: Día de trabajo staff-No hay clases
4/17: Día de viaje (1:00p)
4/18-4/22: No hay clases
4/12: Día de viaje (regreso)

November 2024						
S	M	T	W	Th	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

11/27: Día de viaje (1:00p)
11/26-11/29 Break de Otoño – Escuela Cerrada

May 2025						
S	M	T	W	Th	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

5/26: Memorial Day
5/27: Día de viaje (regreso)
5/27: Día de trabajo staff-No hay clases
5/30: Día de Graduación.

December 2024						
S	M	T	W	Th	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

12/23-12/31 Break de Invierno –No hay clase

June 2025						
S	M	T	W	Th	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

6/5: Día de viaje (1:00p)
6/5: Fin del 3er Semestre (42 días)
6/5: Fin del 2do Semestre (88 días)
6/6: Diad de trabajo staff-No hay clases
6/3-6/13: Dias de Snow-Make Up

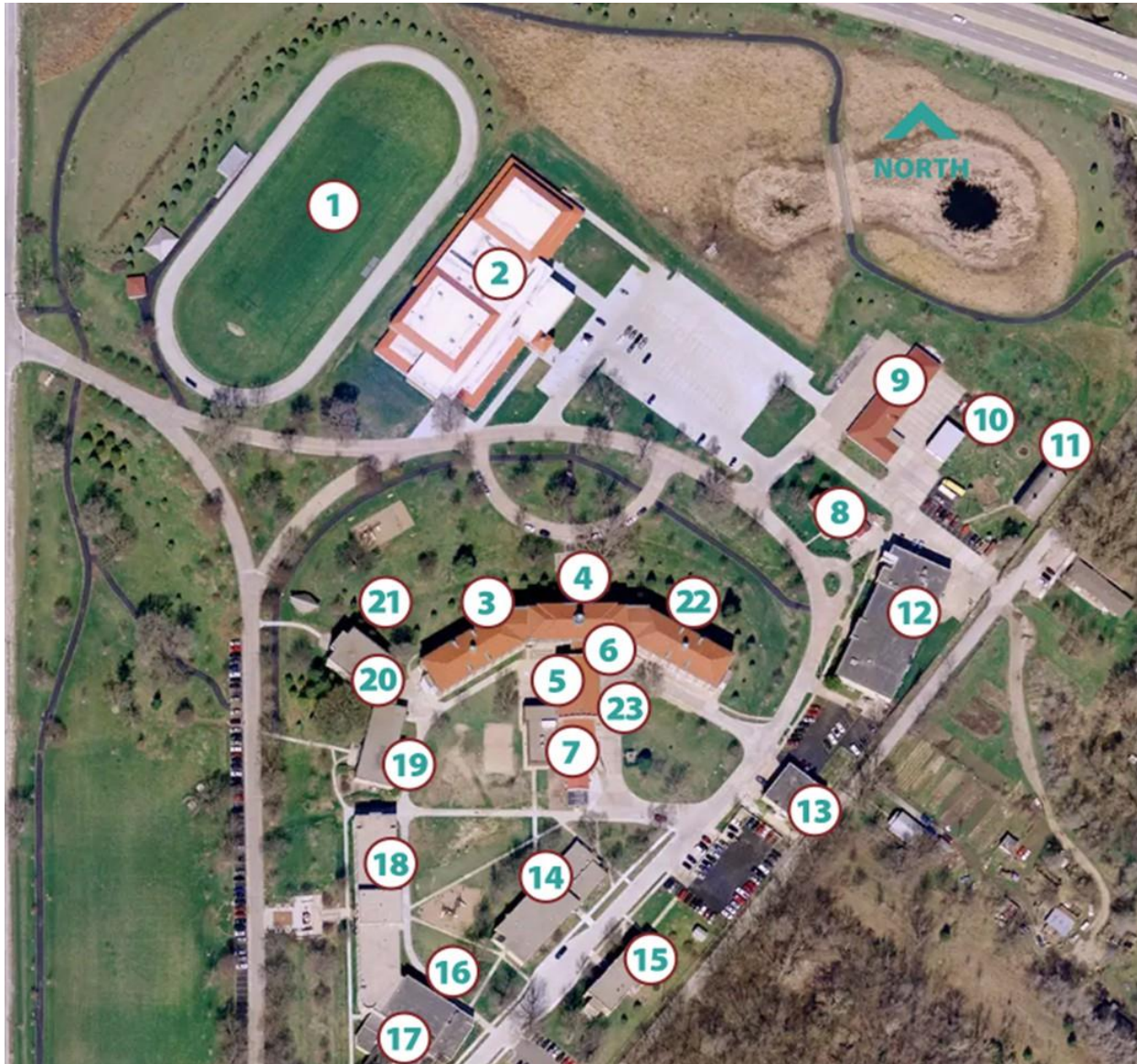
January 2025						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

1/1-1/3: Break de Invierno – No hay clases
1/17: Fin del 2do trimestre (47 días)
1/17: Fin del 1er semestre (88 días)
1/20: Día de viaje (regreso)
1/20: Día de trabajo staff (No hay clases)
1/21: Inicio del 3er trimestre/2do semestre

July 2025						
S	M	T	W	Th	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

7/4: Día de la Independencia-No hay clases
176 Dias escolares (1,144.25 horas)
13 Dias de trabajo staff
2 Orientación al nuevo staff
Holidays (Fecha TBD MLK Holiday)
Días de viaje: Estudiantes de dormitorio
Viernes: Staff PD/días de trabajo 1-3:30

Mapa del campus



- | | | | |
|--|---|--|---------------------------------|
| 1. Campo de fútbol Bobcat | 7. Invernadero | 13. Planta eléctrica | 19. Centro de Salud |
| 2. Complejo Multiusos Lied | 8. Residencia del Staff | 14. Escuela primaria | 20. Dormitorio de señoritas |
| 3. Dormitorio de muchachos | 9. Garaje de la flota | 15. Extensión | 21. Audiología |
| 4. Edificio Giangreco:
Administración | 10. Granero de jardinería | 16. Antiguo gimnasio | 22. Museo de ISD |
| 5. Cafetería/Cocina | 11. Granero lechero | 17. Centro de Ciencias | 23. Centro para
adolescentes |
| 6. Auditorio | 12. Edificio Anderson:
Carreras/4-PLUS | 18. Edificio J. Schuyler Long:
escuela intermedia /
Secundaria | |

Información/Misión de la Escuela de Iowa para los Sordos (ISD)

Escuela de Iowa para los Sordos, 3501 Harry Langdon Blvd, Council Bluffs, IA 51503

Teléfono: 712-366-3237 Fax: 712-366-3230 VP: 712-250-6828

Sitio web: www.iowaschoolforthe deaf.org

El horario de oficina de ISD es de 7:15 a. m. a 3:45 p. m.

Los profesores devolverán las llamadas telefónicas durante sus tiempos de planeación o después de clases.

Funcionarios Escolares e Investigadores de Abuso Infantil

Funcionarios Escolares

- Chris Kaftan, Superintendente
712-308-8612 (Teléfono)
531-354-7959 (Texto)
- Tina Caloud, Directora Académica
712-309-1461 (Texto)
563-279-4937 (Teléfono)
- Kevin Boyce, Director de Vida Estudiantil
712-310-1400 (Texto)
712-587-8285 (Teléfono)

Investigadores de Abuso Infantil

Investigador Principal:

Taryn Peterson, Asesora de Vida Estudiantil

402-690-7284 (texto)

Investigador Secundario:

Kevin Boyce, Director de Vida Estudiantil

712-310-1400 (Texto)

El propósito de este manual

Este manual es una extensión de la política escolar de ISD. Es consistente con las políticas del Departamento de Educación de Iowa y los estatutos educativos estatales.

Se espera que cada alumno de la Escuela de Iowa para Sordos se comporte de una manera apropiada para su nivel de edad y sus habilidades. Se espera que cada alumno demuestre respeto y consideración por los derechos de los demás, incluidos los compañeros, profesores, personal e invitados. Se espera que cada alumno haga su mejor trabajo cada día.

La administración del ISD se reserva el derecho de modificar, agregar o eliminar políticas, reglas y regulaciones escolares según sea necesario, incluidas las contenidas en este manual. Los alumnos, padres o tutores pueden comunicarse con la oficina para obtener más información sobre las políticas, reglas y regulaciones actuales.

Acerca de la Escuela de Iowa para los Sordos

En 1854, la población sorda de Iowa se estimaba en unas 300 personas. La legislatura de Iowa reconoció la necesidad de una escuela que atendiera a alumnos sordos y con problemas de audición. El reverendo William E. Ijams, un profesor de la Escuela de Illinois para los sordos, había abierto una escuela privada para alumnos sordos en la ciudad de Iowa. A principios de 1855, la legislatura de Iowa votó a favor de convertir la escuela en una institución respaldada por el estado. El reverendo Ijams fue nombrado primer Superintendente.

La escuela estatal recién fundada tenía una matrícula de 20 alumnos. A los alumnos se les permitía asistir a la escuela hasta por siete años. Fueron capacitados en trabajos comerciales calificados. En la nueva escuela se utilizó el lenguaje de señas. A medida que se corrió la voz sobre la oportunidad de educación para las personas sordas y con problemas de audición, la escuela creció. En 1870, la escuela se trasladó a su ubicación actual en Council Bluffs, Iowa.

Hoy, la administración, el cuerpo docente, el personal y los alumnos de la Escuela de Iowa para los Sordos (ISD) aprovechan la larga historia de oportunidades y logros educativos de la escuela. Utilizan los avances más recientes en educación y tecnología para satisfacer los requisitos de aprendizaje únicos de los alumnos sordos y con problemas de audición. Se enfocan conjuntamente en planear y cumplir objetivos educativos a largo plazo para cada alumno.

La Escuela de Iowa para los Sordos atiende a alumnos elegibles de Iowa, desde la edad preescolar hasta la escuela Secundaria, así como a alumnos elegibles remitidos de los distritos escolares de Nebraska y Dakota del Sur. El programa de escuela Secundaria atiende a alumnos desde el grado 9 al 12, así como a alumnos de 18 a 21 años en el programa 4-PLUS. La Escuela de Iowa para los Sordos está dirigida por el Departamento de Educación de Iowa.

Visión

La Escuela de Iowa para los Sordos es el recurso estatal que brinda educación óptima y servicios de extensión para alumnos sordos o con problemas de audición en su preparación para la vida adulta.

Declaración de misión

La Escuela de Iowa para los Sordos prepara a alumnos sordos o con problemas de audición desde preescolar hasta los 21 años para la vida como ciudadanos alfabetizados que contribuyen a la sociedad.

Valores

La Escuela para de Iowa para los Sordos se compromete a:

- Óptimo desarrollo y logro personal.
- Calidad del programa y acceso a la comunicación.
- Civildad, honestidad, integridad y justicia.

- Comportamiento ético
- Colaboración con colegas y grupos constituyentes.
- Mejora continua
- Diversidad entre profesores, personal y alumnos
- Comunicación abierta y efectiva.
- Responsabilidad pública, administración y servicio

Cultura

La Escuela de Iowa para los Sordos fomenta una cultura coherente con sus valores, caracterizada por lo siguiente:

El aprendizaje es un proceso que ocurre en cada actividad de la vida.

- La Escuela de Iowa para los Sordos fomenta continua y sistemáticamente el aprendizaje de los alumnos.

Todos los niños pueden aprender y aprenden.

- La Escuela de Iowa para los Sordos ofrece un entorno de aprendizaje integral para alumnos sordos o con problemas de audición.

Los alumnos sordos o con problemas de audición necesitan y merecen el entorno de aprendizaje individualizado más apropiado.

La Escuela de Iowa para los Sordos ofrece programas y servicios educativos enfocados, únicos, óptimos e individualizados para alumnos sordos o con problemas de audición.

Política de Comunicación

La Escuela de Iowa para los Sordos cree que todos los niños sordos o con problemas de audición tienen derechos básicos de comunicación: derecho a una comunicación plena y gratuita con sus familias, compañeros y la sociedad; el derecho a aprender el lenguaje utilizado en su entorno; y el derecho a utilizar cualquier modo de comunicación con el que se sientan cómodos en determinadas situaciones. Debido a esto, reconocemos que un objetivo principal del programa de comunicación en ISD debe ser la equidad lingüística, que definimos como la capacidad de los alumnos de aprovechar una amplia gama de métodos de comunicación para ser comunicadores plenos, activos y conocedores.

Política de No Discriminación - Igualdad de Oportunidades Educativas

Es política del Departamento de Educación de Iowa, del Estado de Iowa y de la Escuela de Iowa para los Sordos brindar igualdad de oportunidades a los alumnos. Es una práctica injusta o discriminatoria que cualquier institución educativa discrimine por motivos de raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, religión o discapacidad en cualquier programa o actividad. Dichas prácticas discriminatorias incluirán, entre otras, las siguientes prácticas: 1) Exclusión de una persona o personas de la participación, negación de beneficios o sujeción a discriminación en cualquier programa académico, extracurricular, de investigación, de capacitación ocupacional u otro programa o actividad excepto programas deportivos; 2) Negación de oportunidades comparables en programas deportivos intramuros e interescolares; 3) Discriminación entre personas en el empleo y condiciones de empleo; 4) Por motivos de sexo, la aplicación de cualquier norma relativa al estado parental, familiar o civil real o potencial de una persona, o la exclusión de cualquier persona de cualquier programa o actividad o

empleo debido a embarazo o condiciones relacionadas dependiendo del diagnóstico y certificación del médico. Para los efectos de esta sección, “institución educativa” incluye cualquier colegio preescolar, primaria, secundaria o comunitario, agencia de educación del área o colegio o universidad postsecundaria y sus juntas directivas. Esta sección no prohíbe que una institución educativa mantenga instalaciones sanitarias, vestidores o instalaciones de vivienda separadas para los diferentes sexos, siempre que se proporcionen instalaciones comparables.

Es política del Departamento de Educación de Iowa no discriminar por motivos de raza, credo, color, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, sexo, discapacidad, religión, edad, afiliación a un partido político o paternidad real o potencial, estado familiar o civil en sus programas, actividades o prácticas laborales según lo exigen las secciones 216.9 y 256.10(2) del Código de Iowa, los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 USC § 2000d y 2000e), la Ley de Igualdad Salarial de 1973 (29 USC § 206, et seq.), Título IX (Enmiendas Educativas, 20 USC § 1681 – 1688), Sección 504 (Ley de Rehabilitación de 1973, 29 USC § 794) y Ley de Estadounidenses con Discapacidades (42 USC § 12101, y siguientes). Si tiene preguntas o quejas relacionadas con el cumplimiento de esta política por parte del Departamento de Educación de Iowa, comuníquese con el asesor legal del Departamento de Educación de Iowa, Grimes State Office Building, 400 E 14th Street, Des Moines, IA 50319-0146, Teléfono: 515-281-5295, o con el Director de la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de EE. UU., Edificio Federal John C. Kluczynski, 230 S Dearborn St, 37th Floor, Chicago, IL 60604, Teléfono: 312-730-1560, FAX: 312-730-1576, TDD: 800-877-8339, correo electrónico: OCR.Chicago@ed.gov.

Pautas de ISD para el éxito

Respeto: Todas las personas en la Escuela de Iowa para Sordos se tratarán entre sí con respeto mutuo.

Responsabilidad: Todas las personas en la Escuela de Iowa para los Sordos son responsables de sus acciones y comportamientos y se les anima a (reconocer y) aceptar las recompensas y consecuencias que surgen de sus acciones y comportamiento.

Seguridad: Todas las personas en la Escuela de Iowa para los Sordos tienen derecho a trabajar, aprender, vivir y jugar en un ambiente seguro y positivo.

Actitud Positiva: Todas las personas en la Escuela de Iowa para los Sordos practicarán una actitud positiva mostrando hospitalidad, ofreciendo apoyo y guiando a otros hacia el autoempoderamiento.

Comunicación: Todas las personas de la Escuela de Iowa para los Sordos se comunicarán de forma clara y adecuada.

Para padres y tutores

Definiciones

El título de un administrador, como Superintendente, Director Académico, Director o Director de Vida Estudiantil, también significa la persona designada por el individuo, a menos que se indique lo contrario. El término “actividades escolares”

significa todas las actividades o eventos escolares en los que participan los alumnos de ISD, ya sea que estén patrocinados o aprobados por la escuela, y ya sea que se lleven a cabo dentro o fuera del campus de ISD.

Política de Residencia y Matrícula de ISD para Colocación, Referencia e Inscripción

Un alumno que cumpla con los siguientes requisitos es elegible para ser remitido a la Escuela para de Iowa para los Sordos (ISD) por su distrito escolar local de residencia.

- El alumno tiene entre tres y 21 años, o dieciocho meses y es remitido por su Agencia de Educación del Área (AEA).
- Los padres o tutores del alumno son residentes legales de Iowa, Nebraska o Dakota del Sur.
- El alumno ha sido identificado como sordo o con problemas de audición y es elegible para educación especial y servicios relacionados o un Plan 504.
- La colocación en la Escuela de Iowa para los sordos debe realizarse a través del proceso IEP o 504, incluido el distrito escolar local de residencia de los padres o tutores, los padres o tutores y un administrador del ISD.

Matrícula para Residentes de Iowa

Los distritos de Iowa no pagan matrícula por los alumnos cuyos padres o tutores sean residentes de Iowa. Los padres o tutores tampoco pagan matrícula, porque ISD es una opción continua según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) y proporciona una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE por sus siglas en inglés) sin costo para los padres o tutores de alumnos elegibles para el programas escolares o de dormitorio.

Matrícula para Residentes de Nebraska

El distrito local de residencia de los padres o tutores en Nebraska y el Departamento de Educación de Nebraska deben pagar la matrícula para la colocación de su hijo en la ISD, sin excepciones, incluidas las de los alumnos del área metropolitana de Omaha. Un equipo del IEP que incluya a un administrador de la ISD debe tomar la decisión de colocar al alumno residente de Nebraska en los programas escolares y de dormitorios de la ISD. Luego, el distrito de Nebraska y el Departamento de Educación de Nebraska cubren la matrícula de los programas escolares y de residencias universitarias.

Cuando los Padres o Tutores se mudan de Iowa a Nebraska

Un alumno que ya asiste a la ISD y cuyos padres o tutores se mudan a Nebraska, incluida el área metropolitana de Omaha, se considera "fuera del estado" tan pronto como el alumno se muda. La matrícula debe ser pagada por el nuevo distrito local de residencia en Nebraska.

ISD se comunicará con el nuevo distrito residente de inmediato para consultar sobre la colocación. Sin embargo, si el distrito de Nebraska no está de acuerdo con la colocación en la ISD, el ISD no puede continuar con la colocación ya que las leyes federales y estatales otorgan el derecho y la responsabilidad de establecer opciones de colocación local al distrito local de residencia.

Cuando los padres o tutores se mudan de un distrito escolar de Nebraska a otro, deben consultar con el nuevo distrito para verificar que el alumno podrá asistir a la Escuela de Iowa para los sordos, así como

el nuevo distrito escolar será responsable de trabajar con el Departamento de Educación de Nebraska para pagar la matrícula.

Información de Emergencia y Cambios de Dirección y de Teléfono

En cada año escolar durante la inscripción, los padres deben proporcionar los números de teléfono a los que se les puede contactar en caso de emergencia, así como las personas con las que se puede contactar en lugar de los padres si la escuela no puede localizarlos. Esta información de emergencia otorga permiso a la ISD para entregar a un alumno a las personas señaladas por los padres, en caso que no se les pueda localizar. Los padres deben notificar a la oficina del Director si la información en el formulario de emergencia cambia durante el año escolar. Los padres también deben notificar a la oficina del Director inmediatamente sobre cualquier cambio en su dirección o número de teléfono.

Cambios en la Custodia de los Hijos

Si la estructura de la familia cambia, el personal de la ISD desea permanecer sensible a las necesidades del alumno y de otros miembros individuales de la familia. Si ocurre una separación, divorcio u otro problema de custodia legal, por favor notifique al Director de inmediato. ISD hará todo lo posible para ayudar al alumno de cualquier manera apropiada. Se puede programar una reunión con el profesor de su hijo por separado. Se entregarán copias de boletines, boletas de calificaciones, etc. a ambos padres o tutores. A menos que el padre o tutor con custodia entregue a la escuela una copia de los documentos legales que indiquen lo contrario, ISD asume que ambos padres o tutores continúan teniendo los mismos derechos, privilegios y obligaciones que existían antes de la separación/divorcio. El Director necesita tener una copia de cualquier documento legal y/o médico que afecte los derechos, la salud o la seguridad del hijo, del padre o tutor con custodia legal.

Política de Denuncia de Abuso Infantil

El abuso infantil está en conflicto con los objetivos educativos y filosóficos de la ISD, y tomamos todas las medidas apropiadas para prevenir dicho abuso. Es política de la ISD, y la ley del estado de Iowa, que si existe alguna sospecha razonable de que un alumno ha sido víctima de abuso, se deberá informar a las autoridades legales correspondientes.

Es política de la ISD, y es consistente con la ley del estado de Iowa, que cualquier miembro del personal que tenga una creencia razonable de que un alumno ha sufrido cualquier tipo de abuso por parte de una persona responsable de su cuidado (cuidador), deberá acompañar al alumno al Centro de Salud de ISD y notificar a su supervisor inmediatamente. La enfermera de turno se comunicará con el Director Académico y el Director de Vida Estudiantil. Si se determina que es probable que haya ocurrido una lesión, negligencia o cualquier otro abuso según se define en el Código de Iowa, la enfermera notificará oralmente al Departamento de Servicios Humanos dentro de las veinticuatro (24) horas y presentará un informe escrito dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas. El Director de Vida Estudiantil notificará al Superintendente e inmediatamente iniciará una investigación de la acusación en el campus. El empleado que notó por primera vez la sospecha de abuso o negligencia debe completar inmediatamente la parte superior de la Cuenta de acción de ISD y enviarla al Director, al Director académico y al Director de vida estudiantil. Los reportantes designados por la ISD serán notificados de inmediato y procederán a notificar a las autoridades legales (consulte la página 7 para Investigadores de Abuso Infantil).

Acceso a información relacionada con los alumnos en la base de datos informática de ISD

Los alumnos y los padres tienen acceso a las calificaciones, ausencias, horarios, mensajes de los profesores y tareas de los alumnos en el sistema de calificaciones de la ISD en PowerSchool: <https://iowaschoolforthe deaf.powerschool.com/public/> Los nombres de usuario y contraseñas para los padres están disponibles a través de la oficina del Director de la ISD (consulte también Registros de alumnos, página 50).

Evaluación de elegibilidad de la ISD

Las leyes federales y estatales para la educación especial requieren una evaluación integral para cada alumno considerado inicialmente elegible para la educación especial. Al menos una vez cada tres años después de la determinación inicial de elegibilidad para la educación especial, se debe considerar la necesidad de una reevaluación integral. El personal del ISD trabaja con los padres o tutores para determinar si se necesita una reevaluación de tres años para proporcionar información para la programación educativa continua. (Para obtener más información sobre IDEA, consulte la siguiente sección).

Las evaluaciones están diseñadas individualmente para proporcionar una base exhaustiva y apropiada para el desarrollo de metas y objetivos educativos. El psicólogo escolar se comunica con los padres de los alumnos que necesitan reevaluaciones para que puedan conocer e involucrarse en el proceso. El Coordinador del IEP también está disponible para responder cualquier pregunta o inquietud que los padres puedan tener sobre su hijo. Usted puede comunicarse con el Coordinador del IEP al: (712)-366-3287.

Una breve descripción de la Ley Federal sobre Educación Especial: la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés)

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) es la ley nacional de educación especial. IDEA otorga fondos federales sustanciales para ayudar a los Estados y las comunidades locales a brindar oportunidades educativas para alumnos con diversos grados de discapacidad que son elegibles para participar en educación especial en todo el país.

A cambio del financiamiento federal, IDEA exige que los Estados proporcionen una educación pública gratuita y adecuada (FAPE) en el entorno menos restrictivo (LRE). El estatuto también contiene disposiciones sobre el debido proceso para garantizar que cada niño identificado con una discapacidad reciba una educación pública gratuita y adecuada según la IDEA. La IDEA, promulgada en 1975, respondió a una mayor conciencia de la necesidad de educar a los niños con discapacidades.

La Parte A de la IDEA contiene las disposiciones generales, incluidos los propósitos de la Ley y las definiciones. La Parte B, la parte de la IDEA que se discute con mayor frecuencia, contiene disposiciones relacionadas con la educación de niños en edad escolar y preescolar, la fórmula de financiamiento, evaluaciones de servicios, determinaciones de elegibilidad, Programas de Educación Individualizados (IEP) y colocaciones educativas. También contiene requisitos para garantías procesales, incluidas las disposiciones actuales sobre disciplina del alumno. La Parte B también incluye el programa de la Sección 619, que brinda servicios a niños de 3 a 5 años.

La Parte C de la IDEA proporciona intervención temprana y otros servicios para bebés y niños pequeños con discapacidades y sus familias (desde el nacimiento hasta los 3 años). Estos servicios de intervención temprana y otros servicios son

proporcionado de acuerdo con un Plan de Servicios Familiares Individualizados (IFSP) desarrollado en consulta entre familias de bebés y niños pequeños con discapacidades y la agencia estatal correspondiente. La Parte C también proporciona subsidios a los Estados para apoyar estos programas para bebés y niños pequeños con discapacidades. La Parte D brinda apoyo para diversas actividades nacionales diseñadas para mejorar la educación de niños con discapacidades, incluidos programas y actividades de preparación de personal, asistencia técnica e investigación sobre educación especial/discapacidad.

Mayoría de Edad/Transferencia de derechos

La ISD reconoció que los derechos legales relacionados con las decisiones educativas se transfieren de los padres a los alumnos a los 18 años en Iowa y Dakota del Sur y a los 19 años en Nebraska. Las implicaciones de esta transferencia de derechos se discuten en las reuniones anuales del IEP. El personal de la ISD otorgará derechos de toma de decisiones a los alumnos que sean adultos legales en sus respectivos estados a partir del cumpleaños designado, a menos que los padres/tutores hayan proporcionado documentación que demuestre que continúan siendo tutores legales de los alumnos después de que alcanzan la mayoría de edad legal.

Código de Conducta para los Padres

ISD se compromete a brindar a sus alumnos la mejor experiencia educativa posible y a garantizar la seguridad y el bienestar general de todos los padres, alumnos, profesores y personal, voluntarios y visitantes. Para lograr este objetivo, es imperativo el apoyo de los padres y una relación sólida y positiva con la escuela. Se espera que todos los padres y visitantes se comporten de manera consistente con los valores de respeto mutuo, comunicación abierta, mentalidad abierta, amabilidad, honestidad, compasión y responsabilidad. Al demostrar estos valores, muestran a los alumnos cómo expresar y abordar adecuadamente sus problemas e inquietudes y garantizar que no se interrumpa la integridad de la escuela segura y el entorno educativo en la ISD.

El Código de conducta para padres está diseñado para informar a los padres y visitantes sobre las expectativas de comportamiento cuando visitan la escuela y/o cuando interactúan con el personal de la escuela. La conducta proporciona una descripción de una amplia gama de comportamientos considerados perjudiciales para las relaciones efectivas entre la escuela y el hogar y/o que sirven para interrumpir el proceso educativo y, por lo tanto, son inapropiados.

Los comportamientos enumerados no son exhaustivos. Las personas que muestren un comportamiento inapropiado que interrumpa el proceso educativo obligarán a tomar medidas administrativas, lo que puede conducir a su expulsión del campus de la ISD; exclusión de la participación en eventos patrocinados por la escuela; y/o la prohibición del acceso al campus de la ISD y a eventos patrocinados por la escuela. Para obtener más ejemplos, consulte los niveles de acción del Código de Conducta.

Para brindar un ambiente escolar pacífico y seguro para todos, la ISD veta las siguientes conductas por parte de padres y visitantes:

- Comunicación abusiva, amenazante, profana o acosadora, ya sea en persona, por teléfono, electrónicamente o mediante cualquier otra forma de comunicación.
- Comportamiento disruptivo que interfiere o amenaza con interferir con las operaciones escolares, incluida la operación efectiva de un salón de clases, la oficina o lugar de destino de un empleado, el vestíbulo del campus o los terrenos escolares, incluidos los eventos deportivos, estacionamientos y recogida de automóviles.

- Amenazar con causar daño corporal a un empleado, visitante, padre o alumno de la ISD
- Amenazar con dañar la propiedad de un empleado, visitante, padre o alumno de la ISD
- Daño o destrucción de la propiedad escolar.
- Merodear en zonas no autorizadas
- Visitas excesivas al campus no programadas, correos electrónicos, mensajes electrónicos u otras comunicaciones escritas o verbales o por señas.
- Es posible que el personal y la administración de la escuela no siempre estén disponibles de inmediato para comunicarse con usted.
 - Para garantizar que pueda comunicarse con un miembro del personal o administrador de manera oportuna, se recomienda programar una cita o solicitar una llamada, correo electrónico o mensaje de texto a través de la secretaria. Si bien el personal de la ISD tiene como objetivo responder a todas las comunicaciones lo antes posible, factores adicionales podrían retrasar los tiempos de respuesta hasta por 3 días escolares.
- Comentarios difamatorios, ofensivos o despectivos sobre la escuela o el personal de la escuela hechos públicamente a otros.
- Cualquier inquietud que pueda tener con respecto a estos asuntos debe hacerse a través de los canales apropiados para que puedan ser tratadas de manera justa, apropiada y efectiva para todos.
 - Esto incluye el uso de cualquier medio de redes sociales, incluidos, entre otros: sitios web, blogs, wikis, sitios de redes sociales como Google+, Facebook, Instagram, Snapchat, LinkedIn, X, Flickr, TikTok, Zoom, etc.
- Hacer trampa (esto incluye realizar los trabajos de curso de los alumnos)
- Cualquier otro acto que interfiera con el ordenado proceso educativo en el aula o en la escuela.

Cuando ocurre una disrupción, el personal de la ISD deberá cumplir con las siguientes pautas generales:

- Se llamará a las autoridades cuando sea necesario para proteger a los alumnos, los empleados de la escuela, la propiedad y mantener el orden.
- Las personas serán tratadas de manera justa y equitativa. La aplicación de la ley se basará en una evaluación cuidadosa de las circunstancias de cada caso.
- Los factores que deben considerarse en cada decisión relativa a la expulsión, suspensión, o que involucren a agencias encargadas de hacer cumplir la ley, independientemente de si la decisión se refiere a una acción obligatoria o discrecional, incluyen:
 - Gravedad del delito
 - Intención al realizar la conducta.
 - Historial del individuo con el profesorado y el personal.
 - Actitud y lenguaje corporal del individuo.
 - Efecto potencial de la mala conducta en el entorno escolar y/o en el entorno de eventos patrocinados por la escuela.

Las posibles consecuencias por violaciones del Código de conducta para padres se proporcionan en la sección Niveles de acción del Código de conducta.

Niveles de acción del Código de conducta

Nivel 1: Menor	
<i>Acciones (presenciales y digitales)</i>	<i>Consecuencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ● Primer incidente ● Intimidación verbal ● Comentarios ofensivos ● Blasfemias (no delante de los alumnos) ● Portarse mal en la reunión del IEP 	<ul style="list-style-type: none"> ● Advertencia verbal y/o escrita por parte del equipo administrativo
Nivel 2: Moderado	
<i>Acciones (presenciales y digitales)</i>	<i>Consecuencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ● Segundo incidente ● Abuso verbal ● Blasfemias (frente a los alumnos) ● Agresión (no física) ● Escupir (no dirigido a las personas) ● Violar los procedimientos de seguridad de las escuelas. ● Discriminación (Código 729A) ● Alcohol, tabaco, drogas, vapeo. ● Amenazar con un arma (verbalmente) ● Portación de un arma ● Negarse a cumplir la advertencia verbal de la administración. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Expulsado del campus o evento y notificado por escrito con una advertencia por parte del equipo administrativo.
Nivel 3: Grave o Repetitivo	
<i>Acciones (presenciales y digitales)</i>	<i>Consecuencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ● Tercer incidente ● Agresión (física) ● Escupir (a la gente) ● Acto de vandalismo ● Acecho ● Amenazar con un arma (en persona) ● Uso de un arma 	<ul style="list-style-type: none"> ● Prohibición de ingresar al campus o evento por un período de tiempo por decisión del equipo administrativo <i>con</i> documentación escrita por parte del equipo administrativo o de una agencia de aplicación de la ley.

Asistencia/Transporte para Alumnos de Secundaria de ISD

Horario Diario de Clases

1ero	7:45-8:30
2do	8:35-9:20
3ero	9:25-10:10
4to	10:15- 11:00
Intervención y almuerzo.	11:05 -11:35
Intervención y almuerzo.	11:40- 12:10
Intervención y almuerzo.	12:15- 12:45
5to	12:50 - 1:35
6to	1:40 - 2:25
7mo	2:30 -3:15

Requisitos de Asistencia y Ausencias

El Código de Iowa para las escuelas exige que cada alumno tenga 180 días o 1080 horas de asistencia a la escuela al año. Se espera que los alumnos estén en clases y hagan de la asistencia una máxima prioridad. Participen en las discusiones en clase, desarrollen una apreciación por los puntos de vista y sus habilidades así como de los objetivos de la clase. A través de la asistencia y participación en clase, los alumnos logran todos los beneficios del programa educativo. Aprenden a ser responsables y adquieren excelentes hábitos de trabajo que les serán valiosos durante toda su vida.

Un niño que haya cumplido seis años y tenga menos de dieciséis años antes del 15 de septiembre, si tiene edad de asistencia obligatoria en Iowa.

Se espera que los alumnos asistan a clases y que hagan de la asistencia una máxima prioridad. Las ausencias injustificadas de más de diez (10) días por semestre podrían afectar las calificaciones del alumno. Todas las ausencias requieren comunicación de un padre y/o médico.

Serán justificadas las siguientes ausencias:

- Día festivo religioso (requiere comunicación de uno de los padres)
- Enfermedad (requiere comunicación de un médico/padre)

- Si un alumno se ausenta durante tres (3) días consecutivos o más, se requiere una nota médica.
- Cita con el médico/dentista (requiere comunicación de un médico)
- Muerte en la familia (requiere comunicación de uno de los padres)
- Situación de emergencia (requiere comunicación de los padres lo antes posible)
- Actividad autorizada por la escuela

Otras ausencias podrán ser justificadas sólo a criterio del Director y con la documentación adecuada.

Cuatro (4) ausencias injustificadas durante un semestre generarán una carta de la escuela recordando a los padres la importancia de la asistencia. Se enviará una copia de la carta al distrito escolar de origen del alumno.

Siete (7) ausencias injustificadas durante un semestre darán lugar a una reunión del IEP para discutir los motivos de las ausencias y un plan para abordar la asistencia a la escuela. Se entregará una carta a los padres. La carta documentará las ausencias, la convocatoria del IEP y la posterior remisión al Fiscal del Condado del alumno si las ausencias injustificadas llegan a 10 días. Se enviará una copia de la carta al distrito escolar de origen del alumno.

Diez (10) ausencias injustificadas durante un semestre generarán una carta de la escuela remitiendo a los padres al Fiscal del Condado del alumno. Se enviará una copia de la carta al distrito escolar de origen del alumno.

Los alumnos que lleguen tarde a la escuela deben registrarse en la oficina del Director.

Reporte de Asistencias o Retardos

Si un alumno está ausente o llega tarde a la escuela, un padre o tutor debe comunicarse con la oficina ese día antes de las 8:30 a. m. Si no se recibe la notificación, la oficina intentará comunicarse con el padre o tutor.

Registro de Entrada/Salida al Llegar Tarde o salir Temprano

Si un alumno llega tarde a la escuela o sale temprano del campus de la escuela, debe firmar su entrada/salida en la oficina del Director. Si un alumno sale temprano y será recogido por alguien que no sea un padre o tutor, o una persona aprobada que figura en el registro, el padre o tutor deberá informar a la oficina.

Asistencia a Lewis Central

Cuando hay conflictos entre el horario de un alumno en Lewis Central y la Escuela de Iowa para los Sordos, el director determinará a qué clase asistirá el alumno. Si el alumno necesita ir a Lewis Central durante el horario escolar o después de la escuela, pero fuera de su horario habitual (para exámenes, por ejemplo), el alumno primero debe solicitar el permiso del director. El alumno trabajará con el consejero de la escuela secundaria para tomar decisiones apropiadas.

arreglos con sus profesores de aula, transporte y servicios de intérprete. Si van después del horario escolar, el alumno trabajará con el consejero de la escuela secundaria para hacer los arreglos necesarios.

Asistencia mínima del alumno para participar en las actividades

Los alumnos deben estar en la escuela durante 4 horas o 4 clases el día de un evento o el día anterior a un evento de fin de semana para poder participar en una actividad escolar específica. Las ausencias programadas previamente (por ejemplo, citas médicas) serán una excepción según lo apruebe el Director (consulte Asistencia del alumno para ver las ausencias justificadas).

Ausencias por Visitas a la Universidad

A los alumnos del último año se les permite hasta dos (2) ausencias justificadas por año escolar para realizar visitas a la universidad, pero se anima a los alumnos de la escuela secundaria de ISD a visitar las universidades los fines de semana o durante los recesos de la ISD.

Visitantes de la Escuela Secundaria de ISD y Registros de Entrada y Salida

Todas las visitas al campus, incluidas las de padres o tutores, deben coordinarse a través del director al menos con 24 horas de anticipación para programar un horario conveniente tanto para el visitante como para el profesor del niño. Las visitas a las aulas tendrán una duración máxima de 30 minutos. Si la solicitud es por más de 30 minutos, la aprobación debe ser otorgada por el Director Académico.

Todos los visitantes deben registrarse y obtener una gafete de visitante en la oficina del edificio Giangreco. Los invitados deben usar este gafete de visitante durante todo el tiempo que estén en el campus. Esto es por la seguridad de su hijo. Esto permite al personal de la ISD realizar un seguimiento de las personas que se encuentran en el campus, especialmente si ocurre una emergencia.

Nuestros edificios disponen de videoportero. Los invitados presionarán el botón en la entrada principal del edificio de la escuela intermedia y secundaria para desbloquear las puertas.

Visitantes de los dormitorios de ISD y registro de entrada y salida para visitantes o alumnos

Los visitantes del dormitorio, incluidos los padres o tutores, deben registrarse con el Director de Vida Estudiantil, el Administrador de la Residencia o el personal del dormitorio que trabaja en el piso de alumnos. Si los alumnos van a salir del dormitorio, sus padres o tutores deben firmar la salida del alumno o una persona designada a quien el padre o tutor haya dado permiso.

Transporte/Regreso a Casa de Alumnos de la ISD

La Escuela de Iowa para Sordos ofrece una variedad de servicios de transporte a los alumnos. Estos servicios pueden incluir transporte diario de rutina hacia y desde la escuela para alumnos diurnos, transporte para excursiones y actividades especiales, rutas de fin de semana para transportar a los alumnos de dormitorios a sus hogares los viernes y de regreso a la ISD los domingos, incluido el transporte completo los fines de semana de regreso a casa, y para periodos de vacaciones escolares.

Si un alumno requiere adaptaciones o apoyos especiales para el transporte, incluidos, entre otros, arneses/equipos de seguridad, un vehículo accesible para discapacitados o un paraprofesional, esto debe estar documentado en el IEP o Plan 504 del alumno.

Se espera que los alumnos de la ISD sean buenos ciudadanos escolares en todo momento cuando viajen en vehículos de la ISD. El comportamiento seguro en todos los vehículos de la ISD es importante para que los conductores no se distraigan y todos los alumnos estén seguros. No se toleran las payasadas, la falta de respeto al conductor/acompañante ni ningún otro comportamiento peligroso o perturbador. Los alumnos deben usar cinturones de seguridad cuando estén en los vehículos. El personal de la ISD registra inmediatamente la mala conducta en los vehículos escolares. El Director, el Jefe de la oficina académica, el Director de Vida Estudiantil o la oficina de transporte notifican a los padres o tutores si la situación justifica dicho contacto y la documentación escrita se completa y se envía a un administrador. El mal comportamiento en los vehículos de la ISD puede resultar en medidas disciplinarias por parte de la administración de la ISD.

Tenga en cuenta: Un alumno que no pueda comportarse de manera segura y cortés mientras viaje en vehículos de la ISD puede ser disciplinado con el distrito de origen del alumno involucrado.

Las preguntas sobre los servicios de transporte para alumnos pueden dirigirse a la Oficina de Transporte: (712)-366-3241. La Escuela de Iowa para Sordos ofrece una variedad de servicios de transporte para alumnos. Estos servicios pueden incluir transporte diario de rutina hacia y desde la escuela para alumnos diurnos, transporte para excursiones y actividades especiales, rutas de fin de semana para transportar a los alumnos de dormitorios a sus hogares los viernes y de regreso a ISD los domingos, incluido el transporte completo los fines de semana de regreso a casa, y para periodos de vacaciones escolares.

Si un alumno requiere adaptaciones o apoyos especializados para el transporte, incluidos, entre otros, arneses/equipos de seguridad, un vehículo accesible para discapacitados o un paraprofesional, esto debe estar documentado en el IEP o Plan 504 del alumno.

Se espera que los alumnos de la ISD sean buenos ciudadanos escolares en todo momento cuando viajen en vehículos de la ISD. El comportamiento seguro en todos los vehículos de la ISD es importante para que los conductores no se distraigan y todos los alumnos estén seguros. No se toleran las payasadas, la falta de respeto al conductor/acompañante ni ningún otro comportamiento peligroso o perturbador. Los alumnos deben usar cinturones de seguridad cuando estén disponibles en los vehículos. El personal de la ISD revisa inmediatamente la mala conducta en los vehículos escolares. El Director, el Jefe de la oficina académica, el Director de Vida Estudiantil o la oficina de transporte notifican a los padres o tutores si la situación justifica dicho contacto y la documentación escrita se completa y se envía a un administrador. El mal comportamiento en los vehículos de la ISD puede resultar en medidas disciplinarias por parte de la administración de la ISD.

Tenga en cuenta: Un alumno que no pueda comportarse de manera segura y cortés mientras viaje en vehículos de la ISD puede ser disciplinado con el distrito de origen del alumno involucrado. Las preguntas sobre los servicios de transporte para alumnos pueden dirigirse a la Oficina de Transporte: (712)-366-3241.

Clima Severo/Cierres/Transporte

La ISD no sigue las decisiones de las escuelas circundantes con respecto al cierre de escuela/inicios tarde tardías/salidas temprano debido a las inclemencias del tiempo.

Los cierres de escuela de la ISD, inicios tarde o salidas temprano debido al clima se pueden ver en las estaciones de televisión locales KETV (Canal 7), WOWT (Canal 6) y KMTV (Canal 3).

Cancelación de clases relacionada con el Clima- School Messenger anunciará el cierre de la escuela. Si desea registrarse en School Messenger, comuníquese con la secretaria de la escuela secundaria. La página de Facebook y el sitio web de la ISD también incluirán la información. Todos los niveles de grado están incluidos en la cancelación de clases. Los alumnos del dormitorio permanecerán en el dormitorio con el personal designado. Si se cancelan las clases, no traiga a su hijo a la escuela. No circularán las rutas de autobús de la ISD. Las clases se pueden recuperar en una fecha posterior.

Inicio con dos horas de retraso - Los autobuses recogerán a los alumnos dos horas más tarde que el horario habitual. Los padres que lleven a los alumnos deben llegar dos horas más tarde de su hora habitual de llegada.

Salida temprano relacionada con el Clima- Los padres serán notificados por teléfono, por medio de Recordatorio y School Messenger si los alumnos serán enviados a casa temprano. Por favor manténganos informados de su número de teléfono actual. Si no podemos comunicarnos con usted por teléfono antes de la salida temprano, su hijo permanecerá en la escuela. Los padres serán entonces responsables de recoger a su hijo.

Si tiene preguntas, llame al departamento de transporte: (712)-366-3241.

Derechos y Responsabilidades del Alumno

Derechos y Responsabilidades del Alumno de la ISD

Los alumnos de la Escuela de Iowa para Sordos son responsables de sus acciones y comportamiento. Se anima a los alumnos a reconocer y aceptar las recompensas y consecuencias que se derivan de sus acciones y comportamiento.

La política del Código de conducta del Alumno de la Escuela Secundaria ISD

Esta política se aplica al programa de la Escuela Secundaria para Sordos de Iowa. Si el Plan de Educación Individualizado (IEP) de un alumno incluye un plan de conducta desarrollado en equipo, ese plan puede reemplazar el Código de Conducta del Alumno de la ISD. Tenga en cuenta que el Director puede modificar las consecuencias caso por caso.

Comportamiento Socioemocional y salud

PBIS (Intervenciones de Comportamiento Positivo y Apoyo)

En la escuela de Iowa para Sordos, nos esforzamos por garantizar que nuestros alumnos tengan una experiencia positiva todos los días en la escuela. Para apoyar ese objetivo, utilizamos las Intervenciones de Comportamiento Positivo y

Apoyo (PBIS por sus siglas en inglés), que es un marco para enseñar y reforzar conductas que esperamos que nuestros alumnos exhiban en la escuela. Usamos Zonas de Regulación y el Modelo Boys Town para apoyar el sistema PBIS en la enseñanza de los alumnos sobre cómo responder a situaciones de manera apropiada. Los alumnos y el personal comparten expectativas claras y consistentes sobre cómo deben actuar los alumnos en diferentes entornos (aula, pasillos, cafetería, baños, etc.). Las expectativas a nivel escolar que exigimos que todos los alumnos conozcan, comprendan y sigan son:

SER RESPONSABLE

SER RESPETUOSO

SER SEGURO

SER AMABLE

Hemos creado un Manual de PBIS en el que usted puede encontrar más información sobre PBIS, nuestro plan de conducta para toda la escuela, sistema de reconocimiento y más.

Manejo del Comportamiento Inapropiado

Las expectativas consistentes y justas son cruciales para el éxito de cada alumno en la ISD. Es importante que seamos respetuosos con nuestros alumnos en la implementación de nuestra política de disciplina en el campus. Las respuestas disciplinarias en la ISD se centrarán en:

- Estrategias de instrucción para corregir la conducta.
- Reflexión
- Consecuencias lógicas y naturales.

Cuando los alumnos no siguen las expectativas de comportamiento de PBIS en toda la escuela, recibirán consecuencias basadas en la gravedad y frecuencia del comportamiento. Las infracciones menores se gestionarán a nivel de aula/dormitorio, mientras que las infracciones mayores se gestionarán a nivel de oficina/administración. Las consecuencias se basan en la filosofía de la disciplina progresiva. La disciplina progresiva utiliza un enfoque consistente que comienza con consecuencias menores para las primeras infracciones hasta consecuencias más severas para las infracciones repetidas.

Comportamientos gestionados en el aula/dormitorio vs. comportamientos gestionados por la administración

Comportamientos gestionados en el aula//dormitorio (MENOR)	Comportamientos gestionados por la administración (MAYOR)
Lenguaje inapropiado (menor)	Lenguaje abusivo/blasfemias (mayor)

Agresión física (menor): no grave, empujones, tropezones, empujones y no provoca lesiones.	Agresión física (mayor): acciones graves, mordiscos, puñetazos, peleas, lesiones, etc.
Infracciones en el patio de juegos	Alcohol, tabaco, drogas, vapeo.
Negarse a participar, no completar la tarea.	Amenaza a la escuela, a uno mismo o a otros
Falta de respeto, incumplimiento (menor)	Desafío, insubordinación: grave o patrón
Interrupción del entorno de aprendizaje.	Alteración del entorno de aprendizaje: grave, sostenida o patrón
Retardo	Violación de la política de asistencia: faltar a la escuela, patrón
Robo - borradores, lápices (menor)	Robo: dinero, objetos personales (mayor)
Mentir, engañar (Menor)	Plagio, falsificación, trampa: grave o patrón
Broma, chismes, exclusión social	Intimidación, acoso
Comportamientos inseguros: correr por los pasillos, arrojar objetos	Armas, objetos peligrosos/amenazantes, amenazas de bomba, falsas alarmas
Mal uso de la propiedad	Destrucción de propiedad escolar, vandalismo.
Violación del código de vestimenta	Muestra inapropiada de afecto.
Otro	Otro

El personal del ISD adoptará un enfoque preventivo, instructivo y proactivo al manejar el comportamiento inapropiado. Ejemplos de esto incluyen:

- Enseñar comportamientos esperados
- Precorrección
- Reconocer comportamientos apropiados
- Construyendo relaciones
- Comentarios efectivos
- Oportunidades para responder/dar "tiempo de espera"
- Supervisión activa
- Modelado del comportamiento
- Practicar/volver a enseñar comportamientos esperados

- Procedimientos y Rutinas
- Reflexión
- Opciones de resolución de problemas
- Consecuencias naturales/Pérdida de Privilegios

Detención

La detención puede realizarse durante el almuerzo o por los profesores después de la escuela.

Restricción dentro de la Escuela

El Director puede enviar a un alumno a Restricción dentro de la escuela (ISR por sus siglas en inglés). Mientras esté en ISR, el alumno seguirá recibiendo educación pública gratuita y apropiada (FAPE), de conformidad con IDEA, impartida por un profesor autorizado. Los alumnos que están en ISR no pueden participar en actividades escolares.

Suspensión fuera de la Escuela

Un alumno puede ser suspendido fuera de la escuela por el Director, el Director de Vida Estudiantil, el Director Académico o el Superintendente. Se espera que un alumno se mantenga al día con todo el trabajo escolar, incluso si está suspendido. A un alumno al que se le asigna una suspensión fuera de la escuela no se le permite asistir a actividades escolares ni estar en los terrenos de la escuela.

Alumnos acusados de Delitos Penales

Se convocará un IEP de inmediato si un alumno participa en un comportamiento delictivo fuera del campus que resulte en cargos legales por un delito penal y la presencia continua del alumno en la escuela representa un peligro para las personas o la propiedad o interrumpe el proceso educativo. Se revisará la colocación del alumno en la ISD.

Acoso e Intimidación

El acoso y la intimidación de alumnos y empleados van en contra de las políticas federales, estatales y locales, y no son tolerados por el Departamento de Educación de Iowa, que gobierna la Escuela de Iowa para los Sordos. La ISD se compromete a brindar a todos los alumnos un ambiente escolar civil y seguro en el que todos los miembros de la comunidad escolar sean tratados con dignidad y respeto. Con ese fin, la ISD cuenta con políticas, procedimientos y prácticas diseñadas para reducir y eliminar la intimidación y el acoso, así como procesos y procedimientos para abordar incidentes de intimidación y acoso. En la escuela no se tolerará la intimidación y el acoso de los alumnos por parte de alumnos, empleados de la escuela y voluntarios que tengan contacto directo con los alumnos.

La ISD prohíbe el acoso, la intimidación, las novatadas o cualquier otra victimización de los alumnos, basándose en cualquiera de los siguientes rasgos o características reales o percibidos, que incluyen, entre otros, edad, color, credo, origen nacional, raza, religión, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, atributos físicos, capacidad o discapacidad física o mental, ascendencia, preferencia de partido político, creencias políticas, estatus socioeconómico o estatus familiar. También está prohibido el acoso contra los empleados por motivos de raza, color, credo, sexo, orientación sexual, origen nacional, religión, edad o discapacidad.

Esta política está vigente mientras los alumnos o empleados se encuentren en propiedades dentro de la jurisdicción de la ISD; mientras se encuentren en vehículos propiedad o operados por la escuela; mientras asistan o participen en actividades patrocinadas por la escuela; y mientras estén fuera del recinto escolar si la mala conducta afecta directamente el buen orden, la gestión eficiente y el bienestar de la escuela o del distrito escolar.

Si, después de una investigación, se descubre que un alumno ha violado esta política, el alumno será disciplinado con medidas apropiadas que pueden incluir la suspensión y la expulsión. Si, después de una investigación, se descubre que un empleado de la escuela ha violado esta política, el empleado será disciplinado con medidas apropiadas que pueden incluir el despido. Si, después de una investigación, se descubre que un voluntario de la escuela viola esta política, el voluntario estará sujeto a medidas apropiadas que pueden incluir la exclusión de los terrenos de la escuela.

“Voluntario” significa una persona que tiene contacto regular y significativo con los alumnos. Acoso e intimidación significa cualquier acto o conducta electrónica, escrita, verbal o física hacia un alumno que se base en cualquier rasgo o característica real o percibida del alumno y que cree un ambiente escolar objetivamente hostil que cumpla con una o más de las siguientes condiciones:

- Coloque al alumno en un temor razonable de daño a su persona o propiedad;
- Tenga un efecto sustancialmente perjudicial sobre la salud física o mental del alumno;
- Tenga el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño académico del alumno; o
- Tenga el efecto de interferir sustancialmente con la capacidad del alumno para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por la escuela.

“Electrónica” significa cualquier comunicación que implique la transmisión de información por cable, radio, cable óptico, electromagnético u otros medios similares. “Electrónica” incluye, entre otras, comunicaciones a través de correo electrónico, redes sociales, comunicaciones basadas en Internet, servicio de buscapersonas, teléfonos celulares, videoteléfonos, mensajes de texto electrónicos o tecnologías similares. El acoso y la intimidación pueden incluir, entre otros, los siguientes comportamientos y circunstancias:

- Acoso, intimidación, novatadas u otra victimización verbal, no verbal, física o escrita, que tenga el propósito o efecto de causar lesión, incomodidad, miedo o sufrimiento a la víctima;
- Comentarios repetidos de naturaleza degradante que tengan el propósito o efecto de causar daño, malestar, miedo o sufrimiento a la víctima;
- Amenazas implícitas o explícitas sobre las calificaciones, logros, propiedad, etc., que tengan el propósito o efecto de causar daño, incomodidad, miedo o sufrimiento a la víctima;
- Chistes, historias o actividades degradantes dirigidas al alumno que tengan el propósito o efecto de causar daño, incomodidad, miedo o sufrimiento a la víctima; y/o
- Interferencia irracional con el desempeño de un alumno o creación de un ambiente de aprendizaje intimidante, ofensivo u hostil.

Acoso sexual significa insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando:

- La sumisión a la conducta se convierte implícita o explícitamente en un término o condición de la educación o los beneficios del alumno;

- La sumisión o el rechazo de la conducta de un empleado de la escuela se utiliza como base para decisiones académicas que afectan a ese alumno; o
- La conducta tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente con el desempeño académico del alumno al crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

En situaciones entre alumnos y funcionarios escolares, profesores, personal o voluntarios que tienen contacto directo con alumnos, la intimidación y el acoso también pueden incluir los siguientes comportamientos:

- Exigir que un alumno se someta a intimidación o acoso por parte de otro alumno, ya sea explícita o implícitamente, como término o condición de la educación del alumno objetivo o de su participación en programas de actividades escolares; y/o
- Exigir la sumisión o el rechazo de dicha conducta como base para decisiones que afectan al alumno.

Cualquier persona que de manera oportuna, razonable y de buena fé informe un incidente de intimidación o acoso bajo esta política a un funcionario escolar, quedará inmune de responsabilidad civil o penal relacionada con dicho informe y con la participación de la persona en cualquier proceso administrativo, judicial, u otro procedimiento relacionado con el informe. Las personas que, a sabiendas, presenten una queja falsa pueden estar sujetas a medidas disciplinarias apropiadas. También están prohibidas las represalias contra cualquier persona, porque la persona haya presentado una denuncia de intimidación o acoso o haya ayudado o participado en una investigación o procedimiento de acoso. Las personas que, a sabiendas, presenten quejas de acoso falsas y cualquier persona que dé declaraciones falsas en una investigación estarán sujetas a medidas disciplinarias mediante medidas apropiadas, al igual que cualquier persona que haya tomado represalias contra otra en violación de esta política. Cualquier alumno que haya tomado represalias en violación de esta política estará sujeto a medidas que pueden incluir la suspensión y la expulsión. Cualquier empleado de la escuela que haya tomado represalias en violación de esta política estará sujeto a medidas que pueden incluir el despido. Cualquier voluntario de la escuela que haya tomado represalias en violación de esta política estará sujeto a medidas que pueden incluir la exclusión de los terrenos de la escuela.

La escuela o el distrito escolar investigarán de manera oportuna y razonable las acusaciones de intimidación o acoso. El Superintendente o su designado será responsable de manejar todas las quejas de los alumnos que aleguen intimidación o acoso. El Superintendente o su designado será responsable de manejar todas las quejas de los empleados que aleguen intimidación o acoso.

También es responsabilidad del Superintendente, junto con el investigador y el Director, desarrollar procedimientos relacionados con esta política. El Superintendente también es responsable de organizar programas de capacitación para los alumnos, los funcionarios escolares, los profesores, el personal y voluntarios que tienen contacto directo con los alumnos. La capacitación incluirá cómo reconocer el acoso y qué hacer en caso de que un alumno sea acosado. También incluirá estrategias de prevención del acoso eficaces y comprobadas. El Superintendente también desarrollará un proceso para evaluar la efectividad de la política para reducir la intimidación y el acoso en la ISD. El Superintendente deberá informar al Departamento de Educación de Iowa sobre el progreso en la reducción del acoso y la intimidación en la ISD.

La ISD deberá publicar anualmente esta política. La política podrá ser publicada por los siguientes medios:

- Inclusión en el manual del alumno;
- Inclusión en el manual del empleado;
- Inclusión en el sitio web de la escuela,

y se hará copia a cualquier persona en las oficinas administrativas centrales en la siguiente dirección:

Escuela de Iowa para los Sordos
3501 Harry Langdon Blvd.
Council Bluffs, IA 51503

Código de Conducta y Política de Disciplina de los Dormitorios de la ISD

El programa de dormitorios utiliza un sistema progresivo de consecuencias por mala conducta para garantizar que los alumnos sigan el Código de conducta de la Escuela de Iowa para los Sordos.

IDR (Restricción en el Dormitorio) – cuando hay infracción menor de las reglas

- Restringido al piso de su dormitorio
- No está permitido usar teléfonos para llamadas, mensajes de texto o correos electrónicos que no sean para los padres.
- El uso de la computadora estará limitado a la tarea
- Ni videojuegos ni dispositivos electrónicos.
- Se le permitirá ir a la iglesia y trabajar, si corresponde.
- La hora de acostarse es 30 minutos antes.

IRR (Restricción en la Habitación) – cuando hay infracción grave de las reglas, infracción repetida de infracciones menores

- Permanecer en su dormitorio
- No mirar televisión y no jugar juegos o dispositivos electrónicos.
- No se permite tomar una siesta
- Pedir permiso para salir de su habitación por cualquier motivo.
- Comer en su dormitorio.
- No está permitido usar teléfonos para llamadas, mensajes de texto o correos electrónicos que no sean para los padres.
- El uso de la computadora estará limitado a la tarea
- Se le permitirá ir a la iglesia o al trabajo, si corresponde.
- La hora de acostarse es 1 hora antes.

IDR académico (Restricción en el Dormitorio) – cuando el alumno tiene una F o dos D

- Restringido al piso de su dormitorio
- El uso de la computadora estará limitado a la tarea
- Se le permitirá ir a la iglesia o al trabajo, si corresponde.

Aplicamos esta restricción solo con el fin de que el alumno se centre en las calificaciones y los hábitos de estudio.

Política de Conducta Sexual Inapropiada entre Alumnos

Esta política rige las prácticas relacionadas con la conducta sexual inapropiada entre alumnos para los Servicios Educativos de Iowa para Ciegos y Discapacitados Visuales y la Escuela de Iowa para los Sordos. A lo largo de este documento, nos referiremos a las escuelas y programas como escuelas especiales.

El objetivo de las escuelas especiales es mantener entornos positivos de aprendizaje y atención libres de conducta sexual inapropiada, acoso, abuso, explotación, intimidación y agresión. Ningún alumno participará en actividades de conducta sexual inapropiada, acoso, agresión, abuso, explotación o intimidación de otro alumno. Cualquier alumno que infrinja esta política estará sujeto a medidas disciplinarias.

El propósito y la intención de esta política y estos procedimientos es crear un procedimiento uniforme para informar, investigar y disponer de acusaciones de abuso de alumnos que resulten directamente de las acciones de otro alumno. Esta política no se interpretará en el sentido de impedir que una víctima busque recursos administrativos o legales según cualquier disposición legal aplicable.

Para los efectos de esta política, los presuntos actos de conducta sexual inapropiada que incluyen acoso, abuso, explotación, intimidación y agresión deben haber ocurrido en los terrenos de la escuela, durante el horario escolar, en alguna actividad patrocinada por la escuela, o en un contexto relacionado con la escuela, para ser investigado por el personal de la escuela. Las acusaciones de conducta sexual inapropiada que ocurran fuera de la jurisdicción escolar pueden remitirse a las autoridades legales correspondientes. Si una investigación revela que existe una sospecha razonable de que ocurrió un acto criminal de conducta sexual inapropiada (por ejemplo, una agresión sexual punible por ley), las autoridades escolares pueden remitirlo a las autoridades legales locales para una investigación más profunda. La conducta sexual inapropiada entre alumnos se aplica a los alumnos de las escuelas especiales y a los alumnos menores de edad asociados con los alumnos de los programas. Las acusaciones de conducta sexual inapropiada hacia los alumnos por parte de empleados de la escuela y otros adultos se rigen por el Procedimiento para denunciar sospecha de abuso infantil, abuso de adultos dependientes o abuso de un alumno por parte de un empleado de la escuela. El alcance de esta política de conducta sexual inapropiada para alumnos se limita a proteger a los niños en programas educativos de preescolar y K-12 y programas asociados de las escuelas especiales.a

“Abuso sexual” significa cualquier delito sexual según lo definido por el capítulo 709 del Código de Iowa o la sección 728.12(1) del Código de Iowa. El término abarca actos de comportamiento sexual intencional inapropiado por parte de otro alumno hacia un alumno. Los actos de acoso sexual entre alumnos también se rigen por la política sobre iniciaciones, novatadas, intimidación o acoso y el procedimiento correspondiente.

La actividad sexual con un menor o entre menores, incluso si es consensuada, puede considerarse agresión sexual o conducta sexual inapropiada. La agresión sexual puede haber ocurrido si una de las partes usó fuerza física para hacer que la otra tuviera contacto sexual con él/ella. La agresión sexual pudo haber ocurrido si uno amenazó al otro con tener contacto sexual con él/ella. Aunque estas acciones no son exhaustivas, son acciones que, cuando se alegan, darán lugar a una investigación.

Los requisitos de esta política no son discriminatorios independientemente de la raza, color, origen nacional, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, edad, estado civil o discapacidad.

Las escuelas especiales prohíben las represalias contra cualquier persona que presente una denuncia de conducta sexual inapropiada entre alumnos o contra cualquier persona que coopere en la investigación de cualquier cargo de conducta sexual inapropiada entre alumnos. Esto incluye cualquier forma de intimidación, amenaza o acoso. Las escuelas especiales prohíben que un individuo presente, a sabiendas, cargos falsos de conducta sexual inapropiada entre alumnos. Los actos de represalia y la presentación consciente de cargos falsos de conducta sexual inapropiada entre alumnos constituyen violaciones del Código del alumno, del Manual del empleado y de esta política y darán lugar a medidas disciplinarias.

A través del proceso de investigación, el personal de las escuelas especiales hará todos los esfuerzos razonables para proteger la confidencialidad de la presunta víctima y del presunto infractor. La capacidad de la escuela especial para proteger la confidencialidad de los alumnos involucrados estará determinada por el grado de amenaza o de un peligro claro y presente para la víctima u otros miembros de la comunidad de la escuela especial que representa el acusado. En la mayor medida posible, con base en un análisis de riesgo de seguridad, las escuelas especiales deberán cumplir con los requisitos de confidencialidad establecidos a través de la Ley de Individuos con Discapacidades y la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA).

La oficina del Superintendente, incluido el Superintendente o su designado, el Director Académico, el Director Regional o el Director de Vida Estudiantil, coordinará todas las acciones de acusación de conducta sexual inapropiada entre alumnos, incluida la coordinación de la información de contacto, la comunicación, la investigación y la presentación de informes.

Apoyo a la Presunta Víctima

Es prioritario el apoyo a la presunta víctima del delito sexual. Cuando se tiene conocimiento o se denuncia un delito, se contactará inmediatamente al padre o tutor de la víctima. A la presunta víctima y a sus padres o tutores se les ofrecerá el apoyo y la asistencia de un defensor capacitado en casos de agresión sexual. Se alentará a los padres o tutores de la víctima a que se presenten ante las autoridades y se les informará sobre los procedimientos para iniciar una acción civil. La víctima y sus padres o tutores recibirán apoyo físico y emocional a través de un defensor capacitado.

Se informará a la presunta víctima y a sus padres o tutores sobre sus derechos, que incluyen:

- Información sobre cómo denunciar a las autoridades que informe claramente a la víctima y a los padres o tutores sobre esta opción, si el personal de la escuela aún no ha denunciado el delito;
- Una oportunidad para que el padre o tutor y el alumno, cuando sea apropiado y a discreción del padre o tutor, participen en audiencias disciplinarias del campus;
- El derecho del padre o tutor y del alumno a estar acompañados por un asesor durante la investigación y audiencia;
- El derecho del padre, tutor o alumno víctima a proporcionar una declaración de impacto de la víctima si se determina que el acusado cometió una infracción; y

- En la medida en que lo permitan las leyes de confidencialidad que rigen la educación especial, el derecho del padre o tutor y del alumno víctima a conocer el resultado de la audiencia, incluida la determinación y la sanción impuesta.

Es fundamental para el proceso de investigación que los incidentes de conducta sexual inapropiada entre alumnos se informen de inmediato y ciertamente dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores al incidente. Los destinatarios del informe deberán informar inmediatamente al Superintendente. Los informes más allá de ese plazo serán investigados, pero la capacidad de determinar qué pudo haber ocurrido se verá comprometida por el paso del tiempo.

Las siguientes opciones están disponibles para garantizar la seguridad de un alumno que podría estar en peligro inminente de contacto continuo durante el proceso de investigación:

- Eliminación temporal del contacto del presunto alumno víctima con el otro alumno
- Remoción temporal del servicio del presunto alumno infractor
- Se puede restringir la actividad del alumno acusado hasta que se haya determinado si ha ocurrido un delito denunciado. Si se ha producido una infracción denunciada, se puede recomendar al alumno un cambio de IEP o una revisión de su colocación.
- Si el individuo acusado no es otro alumno del campus, la presencia del individuo en el campus será excluida mediante acción legal. Una exclusión permanente del campus entrará en vigor si el acusado es declarado culpable.
- Cualquier otra acción apropiada permitida según Iowa y la ley de educación especial para garantizar la seguridad del alumno.

Deberes del investigador - Acusaciones de Conducta Sexual Inapropiada entre Alumnos

1. Al recibir el informe, el investigador deberá hacer y proporcionar una copia del informe a la persona que lo presenta y al padre o tutor del alumno si es diferente de la persona que lo presenta.
2. Al recibir un informe de conducta sexual inapropiada u otra notificación de una acusación de conducta sexual inapropiada, el investigador revisará los hechos alegados para determinar que las acusaciones, de ser ciertas, respaldan el ejercicio de la jurisdicción.
3. El investigador notificará al padre, tutor o custodio legal de un niño, desde prekínder hasta quinto grado, de la fecha y hora de la entrevista y del derecho a estar presente o ver y escuchar la entrevista o enviar un representante en lugar del padre o tutor. El investigador entrevistará a la presunta víctima lo antes posible, pero en ningún caso después de cinco días a partir de la recepción de un informe o notificación de la acusación de abuso sexual. El investigador podrá grabar la entrevista electrónicamente. El investigador deberá ejercer prudente discreción en el proceso de investigación para preservar los intereses de privacidad de las personas involucradas. En la máxima medida posible, el investigador mantendrá la confidencialidad del informe.

La función del investigador designado no es determinar la culpabilidad o la inocencia. El investigador designado determinará, mediante la preponderancia de la evidencia y basándose en la capacitación y experiencia del investigador y en la credibilidad del alumno, si es probable que haya ocurrido un incidente.

Si, en opinión del investigador, es probable que haya ocurrido un incidente del tipo de un acto sexual delictivo, el investigador aplazará temporalmente la investigación adicional y se comunicará de inmediato con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley correspondientes, notificando al padre o tutor del alumno y a la persona que presenta la denuncia. informe, si es diferente del padre o tutor del alumno, de la acción tomada.

Si, en opinión del investigador, ocurrió un incidente que no constituiría un acto sexual criminal pero que fue de naturaleza inapropiada e intencional por parte del alumno hacia un alumno, se justifica una investigación adicional. Antes de entrevistar a cualquier fuente colateral que pueda tener conocimiento de las circunstancias contenidas en el informe, el investigador deberá notificar a los padres, tutores o custodios legales sobre la inminente entrevista de los alumnos testigos que se encuentran desde pre-kindergarden hasta quinto grado al padre, tutor o custodio legal, y puede notificar a los padres o tutores de los alumnos mayores, antes de entrevistar a esos alumnos.

Si, en opinión del investigador, la acusación de conducta sexual inapropiada es infundada, ya sea porque la conducta no ocurrió o porque la conducta no cumplió con la definición de mala conducta de acuerdo a estas reglas, no se justifica una investigación adicional. El investigador deberá notificar a los padres o tutores del alumno, a la persona que presenta el informe, si es diferente del padre o tutor del alumno, y a los padres del otro alumno nombrado en el informe de esta conclusión en un informe de investigación escrito en la medida permitida por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).

Dentro de los 15 días calendario posteriores a la recepción del informe o notificación de presunta conducta sexual inapropiada, el investigador designado deberá completar un informe de investigación escrito. El informe de investigación escrito deberá incluir:

1. El nombre, edad, dirección y centro de asistencia de la presunta víctima estudiantil mencionada en el informe.
2. El nombre y dirección del padre o tutor del alumno y el nombre y dirección de la persona que presenta el informe, si es diferente del padre o tutor del alumno.
3. El nombre y dirección del alumno mencionado en el informe como presunto responsable de la mala conducta.
4. Una identificación de la naturaleza, alcance y causa, si se conoce, de cualquier lesión o abuso sufrido por el alumno mencionado en el informe.
5. Una revisión general de la investigación.
6. Cualquier acción tomada para la protección y seguridad del alumno.
7. Una declaración de que, en opinión del investigador, las acusaciones del informe son"
 - a. Infundadas. (No es probable que haya ocurrido un incidente, tal como se define en estas políticas y procedimientos) o
 - b. Fundadas. (Es probable que haya ocurrido algún incidente)
8. La disposición o estado actual de la investigación.
9. Una lista de las opciones disponibles para los padres o tutores del alumno para presentar las acusaciones. Estas opciones incluyen, entre otras:
 - a. Contactar a la policía
 - b. Contactar a un abogado privado con el fin de presentar una demanda o queja civil.

El investigador conservará la copia original del informe de la investigación. La persona que presenta el informe, los padres o tutores del alumno nombrado como víctima en el informe y los padres o tutores del alumno nombrado serán notificados de que la investigación ha concluido y de la disposición o disposición anticipada del caso en la medida permitida por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

Capacitación para Investigadores

Se proporcionará capacitación anual en el servicio al investigador designado y a los suplentes.

Formación para Empleados

Los informes anuales en servicio del Capítulo 102 sobre abuso de alumnos por parte de empleados de la escuela, la política de conducta sexual inapropiada entre alumnos, la política contra el acoso y la notificación obligatoria de abuso de niños y adultos dependientes al Departamento de Servicios Humanos se proporcionará a todos los empleados de escuelas especiales.

Políticas y Procedimientos Relacionados: Sección IBS del Manual

- Política de Acoso Sexual
- Procedimiento de queja bajo acción afirmativa: Raza, Origen Étnico, Religión, Sexo, Orientación Sexual, Identidad de Género, Edad, Discapacidad, Título IX, Acoso Sexual
- Código de Conducta del Empleado
- Política contra el Acoso/Intimidación
- Disposición del manual del alumno, iniciaciones, novatadas, intimidación o acoso
- Procedimiento de notificación en caso de sospecha o denuncia de acoso, acoso o abuso sexual entre alumnos
- Procedimiento para denunciar sospechas de abuso infantil, abuso de adultos dependientes o abuso de un alumno por parte de un empleado de la escuela

Políticas sobre el Acoso

Capítulo 4.30

A. Acoso Sexual:

Es política del Departamento de Educación proporcionar un ambiente en el campus para alumnos, profesores y personal libre de acoso sexual; proporcionar procesos institucionales apropiados de quejas y apelaciones para garantizar una investigación exhaustiva y rápida de las acusaciones de acoso sexual; y aplicar sanciones disciplinarias apropiadas a quienes incurran en acoso sexual.

1. Ningún empleado o alumno puede participar en acoso sexual según lo definen las leyes federales y estatales, incluidas las reglas adoptadas por la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, el Departamento de Educación de los Estados Unidos y la Comisión de Derechos Civiles de Iowa. Ningún empleado o alumno tampoco podrá participar en conductas sexualmente inapropiadas que contribuyan a un ambiente sexualmente hostil. Esta norma no deberá interpretarse en el sentido de restringir el derecho

- de libre expresión y libertad académica consistente con la misión educativa de la ISD.
2. La ISD adoptará pautas y políticas internas para informar a los empleados y alumnos sobre los tipos de comportamiento que resultarán en acciones disciplinarias. La ISD también adoptará procedimientos para presentar quejas o quejas por acoso sexual, para investigar acusaciones de acoso, para apelaciones relacionadas con los resultados de dichas investigaciones y para la aplicación de sanciones apropiadas cuando determinen que ha ocurrido acoso.
 3. Esta política y las políticas y procedimientos institucionales establecidos para implementarla, incluidos los derechos de apelación, deben comunicarse a los alumnos, profesores y personal. Las políticas se explicarán a todos los nuevos profesores y personal durante sus entrevistas de empleo o al inicio de su empleo. Las sesiones de orientación para nuevos alumnos incluirán una explicación de las políticas institucionales sobre acoso sexual. Las instituciones proporcionarán educación y capacitación según sea necesario para llevar a cabo la política del Departamento de Educación.

B. Política sobre Acoso y Violencia:

La ISD está comprometida con el ideal de las instituciones educativas de fungir como foros para el libre intercambio de ideas. La diversidad de personas e ideas es un objetivo de estas instituciones y el discurso civil y tolerante es su marca registrada. El personal docente, el personal y los alumnos de la ISD forman comunidades cuyo compromiso común es el aprendizaje. Este compromiso requiere que se le dé el máximo valor al uso de la razón y que se renuncie al acoso y la violencia que involucran a la ISD como contrarios a sus objetivos. Aunque algunas opiniones pueden ser impopulares e impactantes para los miembros de una comunidad educativa, así como para los visitantes, el derecho a expresar esas opiniones dentro de los límites legales está protegido por la primera enmienda a la Constitución de los Estados Unidos. Esta protección, aunque amplia, no se extiende a tolerar lo ilegal.

Es política de la ISD proporcionar entornos universitarios para alumnos, profesores y personal libres de conductas que constituyan acoso discriminatorio ilegal basado en características individuales de raza, origen étnico o nacional, género, color, discapacidad, creencia, religión, afectividad o preferencia asociativa, o cualquier otra base protegida por ley o política. La ISD tomará las medidas apropiadas cuando cualquier acto o mala conducta en violación de esta política ocurra en una de las siguientes circunstancias:

1. El acto sea cometido en el campus o en una actividad patrocinada por la institución.
2. El acto sea cometido por un miembro de la comunidad institucional mientras actúa a título oficial o mientras realiza negocios institucionales.

Los siguientes actos, cuando se cometan en alguna de las circunstancias que a continuación se detallan, podrán desencadenar una acción institucional:

1. Cualquier acto prohibido por el Código Penal de Iowa.
2. Cualquier conducta que tenga el propósito o efecto razonablemente previsible de interferir injustificadamente con los esfuerzos académicos, el empleo, la participación en actividades extracurriculares patrocinadas por la institución o la salud y seguridad personal de un individuo.

Los siguientes ejemplos son ilustrativos de los actos prohibidos por esta política, pero no pretenden ser exclusivos:

1. Agresión física o abuso
2. Agresión o abuso sexual
3. Acecho
4. Amenazas con un arma (exhibición de un arma acompañada de declaraciones o acciones que causen miedo o aprensión justificables)
5. Amenazas verbales u otras amenazas de agresión física o sexual
6. Daño o destrucción de la propiedad privada de otra persona con el fin de degradar al propietario o propietarios.
7. Intimidación mediante amenaza de violencia.

La ISD implementará procedimientos de apelación institucional apropiados para garantizar investigaciones exhaustivas y rápidas de las acusaciones de acoso y conducta violenta según esta política y aplicará sanciones disciplinarias apropiadas a quienes participen en dicha conducta.

Esta política y las políticas y procedimientos institucionales utilizados para implementarla, incluidos los derechos de apelación, deben comunicarse a los alumnos, profesores y el personal. Las instituciones proporcionarán educación y capacitación según sea necesario para llevar a cabo esta política.

Artículos Ilegales en la Escuela o en Posesión del Alumno

Los alumnos tienen prohibido distribuir, dispensar, fabricar, poseer, usar o estar bajo la influencia de alcohol, parafernalia de drogas, drogas o sustancias similares; y poseer o usar tabaco, productos de tabaco o sustancias similares en los terrenos escolares, en las instalaciones escolares o en actividades escolares en el hogar o fuera de él y estará sujeto a medidas disciplinarias que incluyen suspensión o expulsión.

No se permiten armas en los terrenos escolares, en las instalaciones escolares o en actividades escolares en casa o fuera de casa, con la excepción de armas bajo el control de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley o aquéllas que se utilizan con fines educativos y aprobadas por la administración. Los alumnos que traigan armas de fuego o armas (cuchillo, garrote, armas parecidas y/u objetos peligrosos, etc.) a la escuela o las posean en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela estarán sujetos a medidas disciplinarias que incluyen suspensión o expulsión.

Se notificará del incidente a los padres de los alumnos que posean un arma, otros objetos peligrosos o cosas parecidas en la propiedad escolar. La confiscación de armas, otros objetos peligrosos o similares se informará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el alumno estará sujeto a acciones disciplinarias que pueden incluir suspensión o expulsión.

Cuando se determine que un alumno trajo un arma de fuego a la escuela o que, a sabiendas, poseía un arma de fuego en la escuela será expulsado por no menos de 12 meses. El Superintendente tendrá la autoridad para recomendar que este requisito de expulsión se modifique para un alumno en un análisis caso por caso. Para los fines de esta parte de la política, el término "arma de fuego" incluye cualquier arma diseñada para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo, el armazón o receptor de dicha arma, un silenciador para dicha arma, o cualquier explosivo, incendiario o gas venenoso.

Registros de lockers de los alumnos y otras propiedades de la escuela/alumnos

Los alumnos, sus pertenencias, sus escritorios y sus casilleros pueden ser registrados o inspeccionados en cualquier momento sin previo aviso, sin aprobación de los padres o la presencia de un padre, para proteger la salud y/o seguridad de los alumnos, empleados y visitantes de la ISD y todos los eventos e instalaciones de la ISD. Se justificará el registro de un alumno cuando exista una sospecha razonable de que la registro revelará evidencia de que el alumno ha violado o está violando la ley o la política, reglas o regulaciones escolares que afectan la salud y/o seguridad de los alumnos, empleados y visitantes a la ISD y a todos los eventos e instalaciones de la ISD. La sospecha razonable para realizar un registro se basará en una consideración de factores, incluidos los siguientes:

- Observaciones de testigos presenciales por parte de los empleados.
- Información recibida de fuentes confiables.
- Comportamiento sospechoso por parte del alumno.
- La historia pasada y el historial escolar del alumno, aunque este factor por sí sólo no es suficiente para proporcionar la base para una sospecha razonable.

Un registro es permisible en su alcance o intrusión cuando las medidas adoptadas están razonablemente relacionadas con los objetivos del registro. La razonabilidad del alcance o la intrusión se puede determinar con base en factores como los siguientes:

- La edad y el sexo del alumno.
- La naturaleza de la violación de las leyes y políticas escolares.
- Los objetivos que debe alcanzar el registro.
- El carácter de emergencia de la situación exige que el registro se realice sin demora.

Los registros personalmente intrusivos requerirán circunstancias más convincentes para considerarse razonables. Si se realiza un registro de la ropa de un alumno (como chaquetas, calcetines, bolsillos, etc.) o efectos personales, el director o su designado lo realizará en privado con otro testigo adulto presente, que deberá ser del mismo sexo que el alumno que se registra.

Si un alumno no está o no estará presente en el momento en que se realiza el registro en un área protegida para alumnos de conformidad con los párrafos anteriores, se le informará del registro antes o tan pronto como sea razonablemente posible después de que se complete el registro.

Bajo ninguna circunstancia la ISD realizará un registro que implique un registro al desnudo, un registro de cavidades corporales, el uso de un animal detector de drogas para registrar el cuerpo de un alumno; o el registro de un alumno por parte de un funcionario de la ISD que no sea del mismo sexo que el alumno.

Inspecciones periódicas de espacios proporcionados por la ISD. Los funcionarios de la ISD pueden realizar inspecciones periódicas de todos, o de un número seleccionado al azar, de los lockers, escritorios y otras instalaciones o espacios propiedad de la ISD y proporcionados como cortesía al alumno. El suministro de un locker escolar, escritorio u otra instalación o espacio propiedad de la ISD y proporcionado como cortesía a un alumno no creará un área protegida para el alumno y no dará lugar a una expectativa de privacidad por parte del alumno con respecto a ese locker, escritorio, instalación o espacio. Permitir que los alumnos usen un candado separado en un locker, escritorio u otra instalación o espacio propiedad de la ISD y proporcionado al alumno tampoco dará lugar a una expectativa de privacidad por parte del alumno con respecto a ese locker, escritorio, instalación, o espacio. Sin embargo, cada año, cuando inicien las clases, la ISD proporcionará un aviso por escrito a todos los alumnos

y los padres, tutores o custodios legales de los alumnos, que los funcionarios de la ISD pueden realizar inspecciones periódicas de los lockers, escritorios y otras instalaciones o espacios propiedad de la ISD y proporcionados como cortesía a un alumno sin previo aviso. Este párrafo satisface este requisito de notificación. Una inspección conforme a este párrafo se realizará en presencia de los alumnos cuyos lockers se están inspeccionando, o la inspección se realizará en presencia de al menos otra persona.

Vestimenta y Apariencia

- Si bien la responsabilidad principal de la apariencia recae en los alumnos y sus padres, la administración se reserva el derecho de juzgar qué es apropiado y qué no. Las decisiones se tomarán basándose en ropa que sea sanitaria, decente, segura y que no interrumpa el proceso de aprendizaje.
- Los alumnos no podrán usar:
 1. Ropa u otras prendas que promocionen productos cuyo uso sea ilegal para menores, como alcohol, tabaco o drogas.
 2. La ropa que muestra o implica material obsceno, blasfemia o referencia a la subversión no es apropiada.
 3. Cualquier cosa que se considere una distracción para el entorno de aprendizaje.

Publicación de la información del Alumno

Cualquier alumno que desee publicar o distribuir información en los terrenos de la escuela debe recibir permiso del Director antes de publicar o distribuir. A los alumnos no se les permite tomar fotografías de otros alumnos sin el permiso del alumno y del personal de la escuela. El permiso para publicar información en el dormitorio debe ser aprobado por el Director de Vida Estudiantil. Se debe otorgar permiso previo para publicar o distribuir información para TODOS los eventos y actividades patrocinados o no-patrocinados por la escuela.

Muestras públicas de afecto (PDA por sus siglas en inglés)

A los alumnos de octavo grado y menores no se les permite tener citas ni hacer muestras públicas de afecto en la ISD. A los alumnos de los grados 9 a 12 se les permite tener citas y se espera que muestren afecto de manera adecuada. Las muestras apropiadas de afecto pueden incluir breves abrazos y tomarse de la mano. Las muestras inapropiadas de afecto incluyen besos y abrazos prolongados. La ISD atiende a alumnos de una amplia gama de edades y los alumnos mayores son importantes modelos a seguir para los alumnos más jóvenes. El personal puede limitar las PDA cuando interfieren con el funcionamiento del programa o actividad de la escuela o dormitorio, o cuando hay alumnos más jóvenes presentes.

Pases

Cada alumno debe tener un pase para estar fuera de las clases asignadas cuando las clases están en sesión. Un alumno puede obtener un pase del profesor o del Director. Los alumnos sin pases pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

Tarjetas de Acceso

Los alumnos reciben una tarjeta electrónica de acceso al comienzo del año escolar que les permite acceder a los edificios del campus. Los alumnos que pierdan, extravíen o no lleven su tarjeta de acceso deben informar inmediatamente a la secretaría del edificio.

Conducción y Estacionamiento del Alumno

Se espera que los alumnos sigan todas las leyes de Iowa relacionadas con la operación de vehículos mientras estén en la Escuela de Iowa para los Sordos, incluido el límite de velocidad en el campus, que es de 15 MPH. El incumplimiento de estas leyes resultará en la pérdida del permiso para operar un vehículo dentro de la propiedad escolar. Pueden resultar citaciones y otras medidas disciplinarias. Los padres/tutores también pueden ser notificados si un alumno viola las leyes y políticas de vehículos. Cualquier alumno que desee mantener un automóvil en el campus debe registrar el vehículo en la oficina de la escuela. Para recibir un permiso de estacionamiento para el año escolar, el alumno debe presentar los siguientes materiales que la oficina guardará en un lugar seguro:

- Un formulario de Acuerdo y Solicitud de estacionamiento para alumnos firmado por el padre o tutor, el alumno y el Director Académico.
- Una copia de su licencia de conducir vigente de Iowa/Nebraska/Dakota del Sur.
- Una copia del registro válido del vehículo.
- Una copia de la tarjeta de identificación del seguro de automóvil válida y vigente (¡verifique las fechas en la tarjeta!)

Los alumnos no deben holgazanear en vehículos estacionados después de la escuela ni en ningún otro momento.

Los alumnos deben estacionarse únicamente en los espacios de estacionamiento designados para alumnos. Actualmente, el estacionamiento para alumnos se encuentra en el estacionamiento de LMC.

Política de Campus Libre de Humo, Tabaco, Drogas y Alcohol de la ISD

La Escuela de Iowa para los Sordos y todos sus programas son libres de humo (según la ley estatal de Iowa), libres de tabaco, libres de drogas y libres de alcohol. No fumar (incluido vapear), productos de tabaco de ningún tipo, drogas de ningún tipo (excepto aquéllas recetadas específicamente para el individuo por un médico, que para los alumnos deben estar alojadas en el Centro de Salud de la ISD) ni alcohol de ningún tipo no están permitidos EN CUALQUIER LUGAR del campus de la ISD ni en cualquier evento relacionado o patrocinado por la escuela o el dormitorio.

Política de Eventos Deportivos

1. Durante los juegos, la cancha y el campo están prohibidos para todos excepto para los jugadores, entrenadores y árbitros.
2. No se permite a nadie en el vestuario excepto jugadores, directivos, entrenadores y el Director de Actividades.
3. El equipo deportivo es propiedad de la ISD y debe ser utilizado únicamente por alumnos atletas, entrenadores y personal deportivo.
4. Está prohibido fumar, incluido el vapeo, y beber durante las prácticas, juegos y celebraciones de la ISD con los alumnos presentes. No se permite fumar ni beber alcohol en ningún evento deportivo o de otro tipo de la ISD. Esta regla es aplicable a todos los entrenadores, jugadores y espectadores.

(Por favor tenga en cuenta que la ISD es un campus libre de tabaco, drogas y alcohol. Todo el tabaco, el alcohol y las drogas de cualquier tipo están prohibidos en cualquier lugar del campus).

5. Los espectadores, padres o tutores, entrenadores y jugadores deberán seguir las siguientes pautas:
 - a. Aceptar todas las decisiones de los funcionarios.
 - b. Ver la competencia como un juego, no como una guerra.
 - c. Se hará el saludo de manos entre los participantes y los entrenadores al final de una competencia, independientemente del resultado.
 - d. Todos se preocuparán por cualquier jugador lesionado, independientemente del equipo.
 - e. Se anima a los alumnos, espectadores y todos los demás a mostrar sólo una conducta deportiva apropiada.
6. Los alumnos, atletas y espectadores disfrutarán más de los eventos atléticos/deportivos si alientan a los miembros de su equipo y juegan en equipo de manera positiva. El siguiente comportamiento es inapropiado e inaceptable y no será tolerado durante ningún evento deportivo relacionado con la ISD:
 - a. Gritos, cánticos, canciones, gestos irrespetuosos o despectivos
 - b. Gritar o agitar los brazos durante los intentos de tiro libre del oponente.
 - c. Abuchear o abuchear la decisión de un funcionario; criticar a los funcionarios de cualquier forma; Muestras de temperamento hacia la decisión de un árbitro.
 - d. Gritos o señales, etc. que antagonicen con los oponentes.
 - e. Negarse a estrechar la mano o dar reconocimiento por buenas actuaciones.
 - f. Uso de malas palabras o muestras de enojo que desvíen la atención del juego.
 - g. Reír o insultar para distraer a un oponente.

Cualquier alumno, padre, tutor o espectador que ignore estas pautas o actúe de manera antideportiva puede poner en peligro al equipo y se le puede pedir que abandone el gimnasio o el área del campo de juego. Si dicha conducta antideportiva continúa, se le puede pedir al alumno, padre o tutor o espectador que no asista a ningún otro evento.

Supervisión de alumnos deportistas en viaje nocturno

Los entrenadores en jefe y asistentes de entrenador son responsables de la supervisión de los alumnos deportistas en los viajes nocturnos. (En ocasiones, puede haber acompañantes adicionales del programa de dormitorios). En cualquier caso, todo el personal es igualmente responsable del cuidado y la supervisión de todos los alumnos atletas desde antes de la salida hasta que los alumnos hayan regresado al campus y hayan sido entregados a sus padres y /o personal del dormitorio. Es responsabilidad de los entrenadores y miembros del personal supervisar a los atletas en todo momento.

Los alumnos representan a su equipo, escuela y comunidad, y se comportarán en consecuencia. Las actividades extracurriculares son un privilegio, no un derecho. ¡No se tolerará el comportamiento inapropiado de cualquier tipo según lo considere el entrenador o acompañante! Esto incluye, entre otros, actividades sexuales, drogas y consumo de alcohol. Se espera que los alumnos sigan el Código de Conducta del Alumno de la ISD mientras realizan la actividad extracurricular.

En el Autobús

Los alumnos se sentarán con sus compañeros de equipo y el cuerpo técnico en el autobús. El personal supervisará a los alumnos durante todo el viaje. A los alumnos que tengan una relación sentimental no se les permitirá sentarse juntos en el autobús.

En el Sitio Fuera

Los atletas que participen en viajes fuera del campus estarán bajo la supervisión del personal durante todo el viaje. Esto incluye, entre otros, el dormitorio, la cafetería y el lugar de juego. El personal establecerá y hará cumplir el toque de queda y el apagado de luces para los alumnos deportistas y se asegurará de que los alumnos lo cumplan. Los alumnos que se sabe que son parejas, compañeros sexuales o que tienen alguna otra relación sentimental no deben compartir la misma habitación para dormir.

Procedimiento de Queja del Alumno

Cualquier alumno tiene derecho a presentar una queja informal y/o formal si cree que debido a su raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, discapacidad, edad, religión o estado civil, ha sido:

- Discriminado;
- Acosado, incluido el acoso sexual o la intimidación por parte de alumnos o empleados;
- Se le negaron adaptaciones razonables;
- Se le negó la oportunidad de inscribirse en cualquier programa;
- Se le negó la oportunidad de participar en actividades; y/o
- Se le negó el empleo (en el caso de prácticas de estudio y trabajo en el campus).

Condiciones

- Todas las quejas son de naturaleza individual y se procesan de manera confidencial.
- Todos los procedimientos de queja pueden llevarse a cabo fuera del día escolar regular y en el momento y lugar acordados mutuamente.
- Al alumno agraviado que presenta la queja se le permite tener hasta dos representantes durante el procedimiento de queja para que le acompañen.
- Todos los registros relacionados se archivarán en la oficina del Director, Director Académico y/o Superintendente y se considerarán información privada y separada de los registros educativos del alumno. Todos los registros se conservarán durante un mínimo de tres años, en un archivo seguro y separado.
- No se tomarán represalias contra ningún alumno debido a la presentación de una queja.

Límites de Tiempo

Los días mencionados en el formulario de inicio de queja serán días escolares. Los plazos establecidos en varias secciones de estos procedimientos pueden ser extendidos por el Director, el Director Académico o el Superintendente. Si no se produce una extensión y el agraviado no presenta una apelación al siguiente nivel dentro de los diez días escolares después de recibir una respuesta, se considerará que la queja ha sido resuelta y terminada en el nivel anterior, y la respuesta dada en ese nivel prevalecerá.

Procedimiento

El agraviado deberá entregar su comunicación directamente al Director. El Director dirigirá al reclamante al nivel apropiado y/o consultará con el Director Académico y el Superintendente. Si la queja involucra al Director, el reclamante deberá dar su comunicación directamente al Director Académico y/o al Superintendente, evitando así al Director.

Calificación y Rendimiento del Alumno

Requisitos para la Graduación

A partir del año escolar 2023-2024, la ISD tiene un sistema de clases semestrales. Se ofrece un crédito por clase, por semestre con 56 créditos posibles al final de 4 años en un periodo de 7 días. El horario de clases de un alumno está vinculado a su plan de transición y debe ser aprobado por los padres. Se requiere un total de 47 créditos para graduarse. Cualquier modificación a un diploma estándar la realiza el equipo del IEP.

Ruta de la Escuela de Iowa para los sordos hacia el Diploma Regular

A partir del actual grupo de noveno grado de 2018, es posible que no se otorgue un diploma de escuela secundaria regular basándose únicamente en el logro de las metas del IEP. El otorgamiento de un diploma de escuela secundaria regular al graduarse para alumnos con servicios de educación especial debe basarse en:

Estándar 4-3-3-3 Educación especial con adaptaciones para el diploma regular	Múltiples modificaciones de la ruta 4-3-3-3 para el diploma regular	Certificado de Terminación
<p>4 años de inglés 3 años de matemáticas 3 años de ciencia 3 años de estudios sociales</p> <p><u>Además:</u> 2 Créditos de Bellas Artes 4 Créditos de Educación Física 1 Crédito de Salud 1 Crédito de Finanzas Personales 1 Crédito de Informática 4 créditos de ASL 5 créditos de educación vocacional</p> <p>Se espera que la mayoría de los alumnos de educación especial puedan cumplir con los requisitos 4-3-3-3 cuando:</p> <ol style="list-style-type: none">(1) Impartido por un profesor autorizado.(2) Se proporciona instrucción especialmente diseñada.(3) Las adaptaciones son apropiadas y se implementan consistentemente <p>Es responsabilidad del equipo del IEP, a partir del octavo grado, desarrollar una ruta hacia 4-3-3-3 que satisfaga las necesidades únicas de cada alumno y resulte en un diploma regular de escuela secundaria.</p>	<p>Múltiples riutas pueden permitir cambios en los cursos básicos del área 4-3-3-3</p> <p><i>Cambios</i> a los requisitos del curso: Permitir modificaciones a los requisitos, como niveles de competencia, género y demostración de conocimientos.</p> <p><i>Cambios</i> a los estándares del curso: Permitir la identificación de estándares fundamentales o estándares relevantes para las expectativas postsecundarias de un alumno.</p> <p><i>Cambiar</i> el Número de Estándares: Permitir una reducción en el número de estándares en uno o más cursos</p> <p><i>Cambios</i> para alumnos identificados para evaluación alternativa: Permitir el acceso a estándares a través de los Elementos Esenciales o estándares alineados que ayuden a los alumnos a concentrarse en habilidades funcionales significativas y personalmente relevantes, pero aún así cumplir con 4-3-3-3.</p>	<p>Certificado de Terminación</p> <p>Se ofrecerán certificados a los alumnos que no cumplan con 4-3-3-3</p> <p>Certificado Oficial de Asistencia/Terminación</p> <p>Documentos Alternativos</p> <p>Los alumnos que no reciben un Diploma Regular siguen siendo elegibles para FAPE hasta los 21 años</p> <p>Otorgado a: Alumnos con Discapacidades</p>

Cumplir con el puntaje del índice de admisión requerido por Regent University - los cursos básicos que se han modificado no cuentan como elegibles para el puntaje RAI.

Preguntas específicas para los equipos del IEP

1. ¿Son los estándares y criterios requeridos para cada curso en las rurales del ISD (inglés, matemáticas, estudios sociales y ciencias), una expectativa razonable sin modificaciones?
2. Si la respuesta es no, ¿qué tipo de modificaciones se necesitan?
3. Si se necesitan modificaciones, ¿qué modificaciones apoyan el Plan Postsecundario del estudiante y se alinean con los cursos, estándares y criterios requeridos?
4. Si se necesitan modificaciones, ¿cómo se informará sobre el progreso?
5. ¿ISD apoya un diploma regular con las modificaciones identificadas por el equipo del IEP?
6. Si ISD no apoya un diploma regular, ¿el estudiante continúa recibiendo servicios?

Múltiples modificaciones de la ruta de 4-3-3-3 al Diploma regular

Cambios en los cursos del área básica 4-3-3-3:

Ejemplo para matemáticas, el Estado de Iowa requiere que el núcleo comience con Álgebra 1, Geometría y luego Álgebra 2. Si estos cursos básicos no están en el expediente académico de un estudiante, o si un estudiante no puede demostrar de manera independiente estas habilidades en las pruebas de colocación o en las pruebas del lugar de trabajo, entonces el equipo del IEP puede decidir hacer una copia de seguridad y hacer pre-álgebra para enfocar el SDI en la obtención de habilidades de cálculo y comprensión matemáticas.

Cambios en los requisitos del curso:

Todas las alteraciones a los requisitos, como los niveles de competencia, el género y la demostración de conocimiento (es decir, un plan de estudios altamente modificado y/o Álgebra de Transición en lugar de Álgebra 1).

Cambios en los estándares del curso:

Permitir la identificación de estándares fundamentales o estándares relevantes para las expectativas postsecundarias de un estudiante (es decir, seleccionar estándares que estén relacionados con el trabajo)

Cambio de Número de Normas:

Permitir una reducción en el número de estándares en uno o más cursos

Cambios para los estudiantes identificados para la evaluación alternativa:

Permitir el acceso a los estándares a través de los Elementos Esenciales o estándares alineados que ayuden a los estudiantes a concentrarse en habilidades funcionales significativas y personalmente relevantes (es decir, los estudiantes deben tomar clases básicas 4-3-3-3 con el profesor principal o con el profesor de educación especial, pero deben estar en colaboración con el profesor principal)

Los alumnos de secundaria que asisten a la ISD tienen la oportunidad de tomar las clases que se ofrecen en la secundaria Lewis Central. La participación en clases fuera del campus requiere la aprobación del equipo IEP/504.

Los requisitos de créditos para un diploma regular son los siguientes para las Clases de 2024, 2025 y 2026 (ver a continuación para la Clase de 2027):

Inglés	8 créditos	debe incluir inglés 9, 10, 11, 12
Matemáticas	6 créditos	debe incluir Álgebra 1 y Geometría
Estudios sociales	6 créditos	debe incluir Gobierno, Historia Americana y Estudios para sordos
Ciencia	6 créditos	debe incluir ciencias biológicas y ciencias físicas
educación física*	2 créditos	cada trimestre son .5 créditos
Salud	1 créditos	debe incluir entrenamiento en RCP
Finanzas personales	1 crédito	
Bellas artes	2 créditos	
ASL	2 créditos	los alumnos pueden realizar pruebas en clases básicas de ASL
Voc. Educación	5 créditos	debe incluir informática
<u>Electivas**</u>	<u>5 créditos</u>	
Total requerido	44 créditos	

A partir de la generación de 2027, entrarán en vigor los siguientes requisitos de graduación:

Inglés	8 créditos	debe incluir inglés 9, 10, 11, 12
Matemáticas	6 créditos	debe incluir Álgebra 1 y Geometría
Estudios sociales	6 créditos	debe incluir Gobierno, Historia Americana y Estudios para sordos
Ciencia	6 créditos	debe incluir ciencias biológicas y ciencias físicas
educación física*	4 créditos	cada trimestre son .5 créditos

Salud	1 crédito	debe incluir entrenamiento en RCP
Finanzas personales	1 crédito	
Ciencias de la Computación	1 crédito	
Bellas artes	2 créditos	
ASL	4 créditos	los alumnos pueden realizar pruebas en clases básicas de ASL
Voc. Educación	5 créditos	
<u>Electivas**</u>	<u>3 créditos</u>	
Total requerido	47 créditos	

*Los créditos PE pueden ser excusados por el Director por las siguientes razones

- tomar una clase académica que no se ofrece en ningún otro momento
- participar en WBL, que requiere que el alumno abandone el campus durante un período de tiempo específico durante el día escolar.
- participar en una actividad patrocinada por la escuela que sea físicamente activa por semana como 1/8 de unidad de educación física.

**Clases adicionales ofrecidas a través de la Secundaria Lewis Central

Escala de Calificaciones

A	100-94	4.0	C	77-74	2.0
A-	93-90	3.75	C-	73-70	1,75
B+	89-88	3.5	D+	69-68	1.5
B	87-84	3.0	D	67-64	1.0
B-	83-80	2,75	D-	63-60	0,75
C+	79-78	2.5	F	59-0	0.0

Tarea y Calificación

Los profesores asignan a los alumnos tareas, actividades extra clases u otras tareas para respaldar las experiencias de aprendizaje. No completar la tarea puede resultar en la pérdida de créditos de la clase y una calificación reprobatoria en la clase, de acuerdo con la política de cada profesor. Las pautas de tarea incluyen 10 minutos de tarea cada noche para cada nivel de grado (es decir, 10 minutos de tarea para alumnos de 1er grado, 90 minutos de tarea para alumnos de 9no grado, etc.).

Apoyo Académico

Las calificaciones de los alumnos son monitoreadas semanalmente. El apoyo a los alumnos está disponible después de la escuela, todos los viernes en la sala de estudio y en el dormitorio.

Política de Calificaciones Fuera del Campus

Los alumnos que participan en programas fuera del campus, incluido el aprendizaje basado en el trabajo o clases en el Programa 4-PLUS, recibirán calificaciones siguiendo el sistema de calificaciones del programa educativo en el que estén matriculados.

Inscripción en Programas Fuera del Campus

La discusión sobre los cursos tomados en la escuela secundaria Lewis Central, las universidades locales o las academias profesionales se llevará a cabo en una reunión del IEP del alumno. La solicitud para los cursos universitarios y las academias profesionales no garantiza la inscripción. En algunos casos, las limitaciones de horario y tamaño de las clases pueden impedir la inscripción en la escuela secundaria Lewis Central u otros programas fuera del campus.

Agregar/Eliminar Cursos

Un alumno puede agregar o eliminar un curso durante la primera semana del semestre en el que se realiza el curso. Los alumnos deben consultar al consejero de la escuela secundaria para agregar o cancelar un curso. Los alumnos involucrados en programas fuera del campus, incluido el programa 4-PLUS, seguirán la política de agregar/eliminar del programa educativo en el que estén inscritos. Cualquier alumno que desee agregar o eliminar una clase después de la primera semana del semestre debe tener un permiso especial del Consejero y Director de la ISD.

Informes de Progreso

Los informes de progreso se envían a casa entre 4 y 6 semanas antes de los informes de calificaciones finales. Siempre se anima a los padres a verificar el trabajo diario de sus hijos en clase en el informe de progreso en línea del programa de ISD (PowerSchool).

Boletas de Calificaciones

Las boletas de calificaciones se distribuyen al final de cada trimestre. La calificación final del semestre para cada clase será la calificación registrada en el registro permanente del alumno.

Elegibilidad académica para actividades extracurriculares

La participación en todos los equipos deportivos patrocinados por la ISD y otras actividades extracurriculares depende de las calificaciones escolares y del comportamiento apropiado en el aula. Las decisiones relativas a la elegibilidad las toma el Director y/o el Director de Vida Estudiantil.

Cuadro de Honor

Los logros sobresalientes se reconocen cada semestre en la ISD a través del Cuadro de Honor. El Cuadro de Honor tiene dos categorías, determinadas por el promedio de calificaciones de todos los cursos en los que está matriculado el alumno. Un alumno que recibe una calificación de D o F no es elegible para el Cuadro de Honor. Las dos categorías del Cuadro de Honor son:

Cuadro de Honor Oro: GPA promedio general de 3.5-4.0

Cuadro de Honor Rojo: GPA promedio general de 3.0-3.49

Selección Valedictorian y Salutatorian

Para ser elegible para servir como Valedictorian o Salutatorian, un alumno de la ISD debe haber seguido el plan de estudios estándar de la ISD, sin modificaciones al programa. El alumno también debe haber ingresado a la ISD antes del primer semestre de su tercer año. El Valedictorian será el alumno con el promedio de calificaciones (GPA) más alto en la clase de último año, con un mínimo de 3.5 GPA o superior al final del segundo semestre de su último año. El Salutatorian será el alumno con

el segundo GPA más alto en la clase senior, con un mínimo de 3.5 GPA o más al final del segundo semestre de su último año.

Requisitos para la Promoción de Nivel de Grado

La fecha prevista de graduación de cada alumno se revisa cada año en la reunión del IEP. El estado de la clase (es decir, alumno de primer año, alumno de segundo año, alumno de tercer año, alumno de último año) normalmente se determina mediante el logro de al menos 11 unidades de crédito semestral por año en la fecha estimada de finalización de todos los requisitos. Sin embargo, el equipo del IEP puede utilizar otros criterios, como la edad, al determinar el estado de la clase y la fecha prevista para la graduación.

- Para ser clasificado como alumno de segundo año, un alumno debe haber completado con éxito al menos 11 unidades de crédito semestral.
- Para ser clasificado como junior, un alumno debe haber completado con éxito al menos 22 unidades de crédito semestral.
- Para ser clasificado como alumno de último año, un alumno debe haber completado con éxito al menos 33 unidades de crédito semestral.

Educación Vial

La educación vial se ofrece en la ISD. Los requisitos previos para la Educación Vial B incluyen un permiso estatal de conducir válido y un permiso escrito de los padres. Los padres son responsables de ayudar al alumno a obtener un permiso para conducir. La ISD puede ofrecer la prueba del permiso para conducir de Iowa a través de un administrador certificado.

Organizaciones y Actividades Estudiantiles

Actividades Estudiantiles de la Secundaria de la ISD

La participación en organizaciones, actividades y deportes de alumnos patrocinados por la escuela es un privilegio. Los patrocinadores o entrenadores individuales pueden imponer reglas además de las contenidas en este manual. El privilegio de participación puede suspenderse o cancelarse por violar las reglas de un entrenador o patrocinador individual, así como por violar las políticas, reglas o regulaciones de la ISD.

Organizaciones y Actividades Estudiantiles de la Secundaria de la ISD

ASTRA (patrocinado por Altrusa International Inc.)	CEASD: The Capital Connection
GSA (Genders & Sexualities Alliances) Club	Baile o actividad de bienvenida de la ISD
Sociedad Nacional del Honor	Asociación Nacional Junior de los Sordos (JrNAD)
Consejo Estudiantil de la ISD	Competencias de Oratoria
Anuario de la ISD	Prom de la ISD
Concurso de Robótica	Space Camp
Bowl Académico	Competencias ASL

Atletismo de la Secundaria de la ISD

Voleibol	Porristas
A campo traviesa	Pista de las chicas
Fútbol americano	Pista de los chicos

Política de Excursiones

Las excursiones programadas durante el día escolar relacionadas con las clases se consideran parte del plan de estudios regular. Los alumnos se consideran presentes en la escuela durante las excursiones de la ISD. Si los padres o tutores niegan el permiso para asistir a una excursión, los alumnos permanecerán en la escuela y continuarán con el plan de estudios regular. El permiso para excursiones durante todo el año escolar se obtiene durante la inscripción anual. Las excursiones que se extienden más allá del día escolar regular, que pueden requerir pagos de los padres o tutores, o que son de naturaleza inusual (por ejemplo, un viaje fuera del estado por un período prolongado), requerirán un permiso especial de los padres o tutores. además del otorgado durante el registro.

Los alumnos e invitados a las excursiones de la ISD se consideran embajadores y representantes de la ISD. Los alumnos deben tratar a los empleados, acompañantes y guías con respeto y cortesía. Los alumnos también deben mostrar un comportamiento apropiado para el entorno de la excursión (por ejemplo, museo, sitio histórico, evento deportivo). Cualquier alumno que viole las reglas y políticas escolares o muestre un comportamiento inapropiado durante una excursión estará sujeto a medidas disciplinarias según lo determine la administración de la ISD.

Recaudación de fondos para los alumnos

Los alumnos habitualmente recaudan fondos para organizaciones escolares y actividades en clase. El director da la aprobación para todas las actividades de recaudación de fondos. Los miembros de la clase que deseen donar un regalo a la ISD deben analizar los posibles regalos con el Director antes de seleccionarlo.

Bailes

Los bailes patrocinados por la escuela son para los alumnos de secundaria de la ISD y deben ser aprobados por el Director. Los alumnos que abandonan un baile no pueden volver a ingresar al baile. Las políticas, reglas y regulaciones de la ISD se aplican tanto a los alumnos como a los no alumnos en los bailes escolares. Los alumnos de 4-PLUS pueden asistir a los bailes de la ISD si los invita un alumno de la escuela secundaria de la ISD y lo aprueba el Director. Los invitados externos deben ser aprobados a través de la oficina del Director al menos una semana antes del baile escolar.

Olimpiadas Especiales

Se invita a participar en estas actividades a los alumnos cuyas habilidades sean más adecuadas para las Olimpiadas Especiales. Las actividades que se ofrecen incluyen: baloncesto, bolos y atletismo.

Servicios estudiantiles: Salud y Seguridad Estudiantil

Centro de Salud

El Centro de Salud de la ISD cuenta con enfermeras registradas (RNs). Está abierto las 24 horas del día cuando los alumnos están en el campus. El Centro de Salud brinda atención médica inmediata a los alumnos de la ISD y hace referencias de emergencia a médicos, dentistas, hospitales y otros proveedores de servicios locales según sea necesario. Todos los medicamentos, incluidos los de venta libre como Tylenol,

Advil, vitaminas y medicamentos recetados deben ser despachados desde el Centro de Salud. Al personal de ISD que son "administradores de medicamentos certificados" se les puede permitir administrar medicamentos a los alumnos durante la escuela/eventos.

Un alumno que vaya al Centro de Salud debe tener un pase del Centro de Salud emitido por un miembro del personal de la ISD. Se pueden hacer excepciones en situaciones de emergencia.

El objetivo de la ISD es mantener a los alumnos lo más saludables posible y en la escuela tanto como sea posible. Los miembros del personal del Centro de Salud de la ISD deciden si un alumno necesita ser admitido en el Centro de Salud de la ISD o si el alumno necesita atención médica adicional. El pediatra o enfermera especializada está disponible para examinar a los alumnos los lunes, miércoles y viernes por la mañana. El pediatra también está de guardia las 24 horas del día, los siete días de la semana, cuando los alumnos están en el campus. Cualquier alumno podrá acudir al Centro de Salud durante la jornada escolar, con autorización, según surja la necesidad. Los miembros del personal del Centro de Salud de la ISD mantienen a los padres informados sobre las necesidades de atención médica de sus hijos.

Se realizan mediciones de altura, peso y presión arterial de cada alumno al inicio de cada año escolar. Además, hay un examen dental y de la vista anual para todos los alumnos de la ISD. Los alumnos son evaluados automáticamente a menos que un padre solicite una exención. Las referencias para evaluaciones pueden ser solicitadas por los profesores, los padres o los propios alumnos, según sea necesario. Si durante el examen de la vista o dental se identifica que un alumno requiere una evaluación adicional, se informa de inmediato por escrito a los padres o tutores para programar una cita con su médico o dentista.

Registros Médicos y Confidencialidad

Los registros médicos de los alumnos son confidenciales según la IDEA, la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro Médico (HIPAA, 1996). Los registros médicos de los alumnos menores de 18 años en Iowa y Dakota del Sur y de 19 años en Nebraska solo pueden divulgarse con el permiso escrito de los padres o tutores. Los registros médicos de alumnos de 18 o 19 años (Iowa/Dakota del Sur o Nebraska) y mayores solo pueden divulgarse con el permiso escrito del alumno. Los formularios de permiso se pueden obtener comunicándose con la secretaria de la escuela o con el Centro de Salud de la ISD.

Posesión y uso de Medicamentos

Todos los medicamentos de los alumnos (incluidas las vitaminas) se guardan en el Centro de Salud y son distribuidos por las enfermeras. A criterio del Supervisor del Centro de Salud, junto con el Director de Vida Estudiantil y el Superintendente, se puede determinar que el mejor lugar para almacenar medicamentos sea en un lugar alternativo o en la persona del alumno (por ejemplo, medicamentos para cuidados intensivos para el asma). Aparte de las circunstancias atenuantes evaluadas por lo anterior, los alumnos NO pueden tener medicamentos de ningún tipo en su dormitorio o en su persona. Los padres son responsables del costo de todos los medicamentos recetados. Durante las actividades fuera del campus, el personal capacitado en el manejo de medicamentos dispensará los medicamentos bajo la dirección del personal de enfermería del Centro de Salud. Cualquier pregunta relacionada con la salud de un alumno puede dirigirse al Centro de Salud.

Vacunas

La ley de vacunación escolar de Iowa exige que los padres vacunen a sus hijos contra enfermedades como la difteria, el tétanos, la tosferina, el sarampión y la polio. Esto es necesario para inscribirse en cualquier escuela primaria o secundaria de Iowa. Los alumnos (incluidos los alumnos adultos de 18 años o más, que no tienen tutores, 19 en Nebraska), los padres o tutores de los alumnos menores deben presentar un Certificado de vacunación del Departamento de Salud Pública de Iowa al Director de la escuela, antes de asistir a la escuela. Todas las vacunas deben ser validadas por un médico, clínica de salud o enfermera escolar. A cualquier alumno sin la documentación de vacunación adecuada no se le permitirá asistir a la escuela hasta que reciba las vacunas obligatorias, o hasta que el padre o tutor haga arreglos con el Centro de Salud para obtener un certificado provisional de 120 días. Los alumnos están exentos de los requisitos de vacunación sólo para fines médicos o religiosos específicos. Los padres que tengan preguntas deben comunicarse con el Centro de Salud de la ISD.

Amenaza del Alumno a Sí Mismo

Cuando un alumno amenaza o intenta lastimarse a sí mismo, un miembro del personal lo llevará inmediatamente al Centro de Salud. El miembro del personal se comunicará con su supervisor y la enfermera de turno le ayudará a completar el "Formulario S" (un informe detallado del incidente que describe el evento). La enfermera de turno también se pondrá en contacto con los padres o tutores, el Director, el Director de Vida Estudiantil, el Director Académico y el Superintendente. Un evaluador certificado completará una evaluación de amenazas del alumno que puede resultar en la aplicación de servicios adicionales.

Como resultado de la evaluación, el alumno podrá permanecer 24 horas en el Centro de Salud para observación de seguridad o según lo determine el Director de Vida Estudiantil. Después de salir del Centro de Salud, el alumno tendrá un mínimo de 24 horas de restricción en la habitación (IRR), seguidas de 24 horas de restricción en el dormitorio (IDR). Estas restricciones permiten un seguimiento continuo del alumno para garantizar su seguridad.

Simulacros de Emergencia

Se llevan a cabo simulacros de incendio, tornado, evacuación de autobuses y cierre/seguridad con regularidad durante el año escolar en todos los edificios del programa educativo y de dormitorios, de conformidad con las regulaciones estatales. Los procedimientos individuales del departamento están publicados en cada edificio del campus.

Procedimientos de emergencia

Los procedimientos de emergencia están publicados en cada salón de clases. Las rutas de salida de emergencia están publicadas en cada edificio escolar. Los profesores son responsables de conocer los procedimientos y revisarlos periódicamente con los alumnos en sus clases.

Otros Servicios Estudiantiles

Servicios de Audiología

Los servicios de audiología están disponibles para los alumnos de la ISD a través de un acuerdo cooperativo con la Asociación Educativa del Área (Green Hills AEA). Los servicios incluyen lo siguiente:

- Evaluación audiológica integral, exámenes de audición (según sea necesario) y pruebas de función del oído medio, sin costo alguno.
- Solución de problemas y evaluación de audífonos, incluida la evaluación electroacústica del audífono, mediciones funcionales y reales del oído, sin cargo.
- Reparación de audífonos. Los alumnos con cobertura del Título XIX pueden recibir servicios, reparaciones y productos cubiertos localmente sin costo para los padres. Los instrumentos en garantía se pueden enviar para reparación sin cargo.
- Los moldes para audífonos personales se pueden obtener a través del Departamento de Audiología y serán cobrados a los padres. Si el alumno tiene un seguro del Título XIX, se pueden tomar impresiones en la escuela y se pueden solicitar moldes para los oídos localmente a través de la cobertura del Título XIX.
- Se pueden fabricar tapones para los oídos para proteger los oídos durante una exposición intensa al ruido y tapones para nadar para niños con tímpanos perforados o tubos de ecualización de presión, con el permiso de los padres o tutores. Los costos correrán a cargo de los padres o tutores.
- El Departamento de Audiología puede solucionar problemas de los procesadores del implante coclear (CI) y medir los beneficios funcionales del CI. Las piezas y reparaciones se pueden pedir localmente con cargo a los padres o tutores.
- La información sobre recursos de ayuda financiera para dispositivos de amplificación, dispositivos de alerta/alarma y tecnología de asistencia está disponible en el Departamento de Audiología.

El Departamento de Audiología también está disponible para responder cualquier pregunta que los padres o tutores puedan tener sobre la audición del alumno, el uso de audífonos, entrenadores auditivos u otros dispositivos de asistencia auditiva y otros asuntos relacionados. Por favor no dude en comunicarse con el audiólogo de la ISD al 712-366-3256 o al 1-800-645-2985.

Orientación y Asesoría

El programa de orientación y asesoría de la Secundaria de la ISD ayuda a los alumnos con su desarrollo académico, profesional y personal/social. El consejero escolar autorizado trabaja con el profesorado y el personal de apoyo para proporcionar un plan de estudios de orientación integral a través de actividades estructuradas en el aula y en grupo. El plan de estudios enfatiza la toma de decisiones, la autocomprensión, autodefensa, exploración profesional, preparación profesional y mejora de las habilidades de estudio.

El consejero vocacional brinda oportunidades de planeación individual para ayudar a cada alumno a planear, monitorear y administrar su propio aprendizaje, así como su desarrollo personal y profesional. El consejero también está disponible para ayudar a los padres o tutores, alumnos y personal con preguntas o inquietudes sobre la programación educativa adecuada, problemas personales, referencias de agencias y solución de problemas.

Psicólogo Escolar

El psicólogo escolar ayuda a niños y jóvenes a tener éxito académico, social y emocional. Colabora con los educadores, padres y otros profesionales para crear entornos de aprendizaje seguros, saludables y de apoyo para todos los alumnos que fortalezcan las conexiones entre el hogar y la escuela. Además, la función del psicólogo escolar es consultar con los

profesores, los padres y los administradores para encontrar soluciones efectivas a los problemas de aprendizaje y comportamiento. El psicólogo escolar:

- Promueve la comprensión del desarrollo infantil y cómo afecta el aprendizaje y el comportamiento.
- *Evalúa* las habilidades académicas, cognitivas, conductuales y sociales de los alumnos con énfasis en la solución de problemas,
- Proporciona intervención trabajando directa e indirectamente con los niños para ayudar a resolver problemas de adaptación y aprendizaje, y
- Trabaja con el personal de la escuela para ayudar a diseñar programas de prevención para niños en riesgo de fracasar en la escuela.

Se puede contactar al psicólogo escolar a través de la oficina de la escuela secundaria.

Servicios de Habla y Lenguaje

Los profesores de habla y lenguaje brindan servicios a los alumnos de la ISD según las necesidades de cada alumno identificadas por el IEP. Los servicios incluyen evaluación de diagnóstico, terapia de grupo y terapia individual del habla y el lenguaje. La terapia puede incluir entrenamiento en conciencia del habla, articulación, voz, lenguaje, lectura del habla (lectura de labios) y pronunciación. Los objetivos lingüísticos específicos se centran en las necesidades individuales del alumno. Estos objetivos suelen incluir el desarrollo del vocabulario, la comprensión lectora y el desarrollo del lenguaje escrito. Los alumnos que no tienen formación auditiva y del habla se centran principalmente en desarrollar habilidades lingüísticas y otras estrategias de comunicación.

Fisioterapia (PT) y Terapia Ocupacional (OT), Servicios de Visión y de Orientación y Movilidad (O&M)

Los servicios de fisioterapia (PT) y terapia ocupacional (OT) están disponibles para los alumnos de la ISD a través de un acuerdo cooperativo con Green Hills AEA. La instrucción de Orientación y Movilidad (O&M) para alumnos con discapacidades visuales está disponible a través del Programa de Servicios Educativos para Ciegos/Discapacitados Visuales de Iowa. Se evalúa a un alumno que pueda necesitar servicios de PT/OT o instrucción de O&M y el equipo del IEP revisa la evaluación para determinar la elegibilidad. La necesidad de un alumno elegible de continuar con los servicios de PT/OT o la instrucción de O&M se analiza cada año a medida que se desarrolla el IEP del alumno. Las preguntas sobre estos servicios pueden dirigirse al Consejero Vocacional.

Evaluaciones

El estado de Iowa exige evaluaciones anuales del rendimiento de los alumnos y se utilizan para determinar el progreso académico. Los alumnos participan en una o más de las evaluaciones enumeradas según lo indicado por el IEP de conformidad con la Ley Every Student Succeeds (ESSA)

Las siguientes pruebas de evaluación se utilizan en la escuela intermedia/secundaria de la ISD.

- MAP (Evaluaciones de Medición del Progreso Académico): a veces denominadas NWEA
- Evaluación ISASP (Evaluación del progreso estudiantil en todo el Estado de Iowa)
- Evaluación de lectura STAR
- AvePM: compatible con ELI para alumnos sordos y con problemas de audición
- Evaluación de matemáticas AimsWeb

- ELAA (Evaluación alternativa de alfabetización temprana) - alumnos que califican para evaluaciones alternativas
- DLM (Mapas de aprendizaje dinámico) - alumnos que califican para evaluaciones alternativas

Laboratorio de Estudio

El dormitorio ofrece un laboratorio de estudio diario donde los alumnos pueden acudir para recibir ayuda del personal con sus tareas. Esta es una actividad opcional en la que pueden participar los alumnos si desean ayuda adicional con la tarea o un entorno diferente para estudiar y aprender estrategias de estudio.

Políticas y Procedimientos de la ISD

Registros de los Alumnos

Los padres o tutores tienen acceso completo a los registros de los alumnos. Debido a requisitos legales y a la diversidad de servicios ofrecidos en la ISD, es necesario mantener registros en varias ubicaciones. A continuación se describen los tipos y ubicaciones de los registros que se mantienen sobre los alumnos:

- **Archivos del Centro de Salud:** En el Centro de Salud se mantienen registros médicos acumulativos que incluyen historial médico, informes de exámenes físicos, registros de vacunación y registros de tratamientos.
- **Archivos Escolares:** Los registros educativos, muestras de trabajo, boletas de calificaciones, evaluaciones, correspondencia y puntajes de logros se guardan en los archivos individuales de los alumnos en la oficina del Director. Al graduarse o retirarse del ISD, los archivos escolares se limpian de registros excedentes que no son necesarios para la documentación a largo plazo. Los archivos simplificados con los documentos requeridos a largo plazo, por ejemplo, transcripciones, se guardan en una ubicación segura separada en Long Hall.
- Los alumnos de 18 años o más, los padres o tutores de alumnos menores de 18 años o los tutores de adultos graduados pueden enviar una solicitud por escrito firmada para obtener copias de la información deseada (por ejemplo, transcripts, audiogramas, etc.) y el nombre y dirección del destinatario (ya sea el alumno, los padres, la universidad, etc.). El personal de la oficina de ISD requiere al menos tres días hábiles para recopilar información antes de enviarla. **NOTA:** Las solicitudes de información de archivos realizadas durante los meses de verano, días festivos y épocas de vacaciones pueden requerir más tiempo para procesarse, debido a la cantidad limitada de personal disponible para procesarlas.
- La información actual de los alumnos también está disponible en PowerSchool, la base de datos segura de alumnos de la ISD.

NOTA: Se utilizan métodos seguros de eliminación para todos y cada uno de los documentos.

Los padres o tutores que deseen ver los archivos escolares de sus hijos pueden hacerlo comunicándose con la oficina del Director y programando una cita. Si después de inspeccionar los registros, los padres creen que la información contenida en los registros es inexacta, engañosa o viola los derechos del niño, los padres pueden solicitar que se modifique la información. La administración de la Escuela de Iowa para Sordos considerará dicha solicitud y decidirá si es apropiado modificar la información. Luego, un equipo de revisión que incluye al Superintendente (o su designado), el Director Académico, el Director y la(s) persona(s) que redactaron el(los) informe(s) en cuestión

revisarán el(los) informe(s) y determinarán la acción apropiada. Si un padre no está satisfecho con la decisión, tiene derecho a adjuntar un anexo al informe que exponga las inquietudes y/o solicitar una audiencia con el Superintendente según las regulaciones de 34 CFR Sección 300.618-621 de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

Requisitos legales para proporcionar información del Alumno a Reclutadores Militares e instituciones de Educación Superior

La Sección 9528 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (Código 20 de los EE. UU., Sección 7908), modificada por la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás de 2001 (PL No. 107-110), requiere que todas las escuelas públicas de los Estados Unidos liberen información específica sobre los alumnos públicamente. También requiere que la ISD notifique a los padres sobre la información que se divulgará. Sin embargo, los padres pueden solicitar “optar por no participar” en algunas divulgaciones de información. El ISD debe proporcionar a los reclutadores militares, cuando estos lo soliciten, los nombres, direcciones y números de teléfono de los alumnos. La ley también establece que los padres deben informar a la administración del ISD, por escrito, si no desean que esta información se entregue a los reclutadores militares. La política de este manual es la única notificación que recibirán los padres, tutores o alumnos adultos. El padre, tutor o alumno adulto debe informar a ISD, por escrito, antes del 30 de septiembre de cada año escolar si no desea que se entregue información sobre el alumno a los reclutadores militares, ya que ISD cumplirá con esta ley.

ISD también proporcionará información básica del directorio de alumnos a instituciones de educación superior según sea necesario, a menos que el padre o tutor o el alumno adulto informe a ISD por escrito de su intención de excluirse.

Tenga en cuenta que otros tipos de solicitudes de información del alumno están sujetos a procedimientos diferentes, no a los enumerados anteriormente. En la mayoría de los demás casos, se debe otorgar permiso por escrito a los padres/tutores o al alumno adulto para divulgar información antes de que ISD divulgue la información del alumno.

Una descripción general de la ley federal sobre registros de alumnos: Ley de privacidad y derechos educativos de la familia (FERPA)

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga a los padres y alumnos mayores de 18 años (“elegibles”) ciertos derechos con respecto a los registros educativos del alumno. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del alumno dentro de los 45 días posteriores al día en que la Escuela de Iowa para Sordos reciba una solicitud de acceso.

Los padres elegibles que deseen inspeccionar los registros educativos de sus hijos o los alumnos deben presentar al Director de la escuela [o al funcionario escolar correspondiente] una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario escolar hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres o al alumno elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

2. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del alumno que el padre o el alumno elegible crea que son inexactos, engañosos o que de otro modo violan los derechos de privacidad del alumno según FERPA.

Los padres o alumnos elegibles que deseen solicitar a la Escuela de Iowa para los Sordos que modifique un registro educativo deben solicitarle por escrito al Director de la escuela, identificando claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué se debe cambiar. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o el alumno elegible, la escuela notificará al padre o al alumno elegible de la decisión y de su derecho a una audiencia con respecto a su solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia a los padres o al alumno elegible cuando se les notifique el derecho a una audiencia.

3. El derecho a proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal (PII) de los registros educativos del alumno, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Los criterios para determinar quién constituye un funcionario escolar y qué constituye un interés educativo legítimo deben establecerse en la notificación anual de la escuela o del distrito escolar sobre los derechos de FERPA. Un funcionario escolar generalmente se define como una persona empleada por la escuela o el distrito escolar como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley) o una persona que forma parte de la junta escolar. Un funcionario escolar también puede ser un voluntario, contratista o consultor que, aunque no sea empleado de la escuela, realiza un servicio o función institucional para el cual la escuela de otro modo utilizaría sus propios empleados y que está bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de PII n registros educativos, como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta; un padre o alumno que se ofrece como voluntario para formar parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, alumno u otro voluntario que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar generalmente tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Por petición de parte, la escuela divulga registros educativos sin consentimiento a funcionarios de otra escuela o distrito escolar en el que un alumno busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del alumno.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. sobre presuntos incumplimientos por parte de la [Escuela] de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Oficina de Política de Privacidad del Alumno
Departamento de Educación de EE. UU.

FERPA permite la divulgación de PII de los registros educativos de los alumnos, sin el consentimiento de los padres o del alumno elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en § 99.31 de las regulaciones de FERPA. Excepto por divulgaciones a funcionarios escolares, divulgaciones relacionadas con algunas órdenes judiciales o citatorios emitidos legalmente, divulgaciones de información del directorio y divulgaciones a los padres o alumnos elegibles, § 99.32 de las regulaciones de FERPA requiere que la escuela registre la divulgación. Los padres y los alumnos elegibles tienen derecho a inspeccionar y revisar el registro de divulgaciones. Una escuela puede divulgar PII de los registros educativos de un alumno sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres o del alumno elegible:

- A otros funcionarios escolares, incluidos los profesores, dentro de la agencia o institución educativa a quienes la escuela haya determinado que tienen intereses educativos legítimos. Esto incluye contratistas, consultores, voluntarios u otras partes a quienes la escuela haya subcontratado servicios o funciones institucionales, siempre que se cumplan las condiciones enumeradas en § 99.31(a)(1)(i)(B)(1) - (a)(1)(i)(B)(3). (§ 99.31(a)(1))
- A funcionarios de otra escuela, sistema escolar o institución de educación postsecundaria donde el alumno busca o tiene la intención de inscribirse, o donde el alumno ya está inscrito si la divulgación es para fines relacionados con la inscripción o transferencia del alumno, sujeto a los requisitos de § 99.34. (§ 99.31(a)(2))
- A los representantes autorizados de la Contraloría General de los EE. UU., el Fiscal General de los EE. UU., el Secretario de Educación de los EE. UU. o las autoridades educativas estatales y locales, así como la agencia educativa estatal (SEA) del Estado de los padres o del alumno elegible. Se pueden hacer divulgaciones bajo esta disposición, sujetas a los requisitos de § 99.35, en relación con una auditoría o evaluación de programas educativos respaldados por el gobierno federal o estatal, o para la aplicación o el cumplimiento de los requisitos legales federales que se relacionen con esos programas. Estas entidades pueden hacer más divulgaciones de PII a entidades externas que hayan sido designadas por ellas como sus representantes autorizados para realizar cualquier auditoría, evaluación o actividad de aplicación o cumplimiento en su nombre, si se cumplen los requisitos aplicables. (§§ 99.31(a)(3) y 99.35)
- En relación con la ayuda financiera que el alumno haya solicitado o que el alumno haya recibido, si la información es necesaria para fines tales como determinar la elegibilidad para la ayuda, determinar el monto de la ayuda, determinar las condiciones de la ayuda o hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda. (§ 99.31(a)(4))
- A funcionarios o autoridades estatales y locales a quienes se les permite específicamente reportar o divulgar información en base a un estatuto estatal que concierne al sistema de justicia juvenil y la capacidad del sistema para servir efectivamente, antes de la adjudicación, al alumno cuyos registros fueron divulgados, sujeto a § 99.38. (§ 99.31(a)(5))

- A organizaciones que realicen estudios para o en nombre de la escuela, con el fin de: (a) desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; (b) administrar programas de ayuda al aprendizaje; o (c) mejorar la instrucción, si se cumplen los requisitos aplicables. (§ 99.31(a)(6))
- A los organismos acreditadores para el desempeño de sus funciones acreditadoras. (§ 99.31(a)(7))
- A los padres de un alumno elegible si el alumno es dependiente para efectos fiscales del IRS. (§ 99.31(a)(8))
- Para cumplir con una orden judicial o citatorio legalmente emitida si se cumplen los requisitos aplicables. (§ 99.31(a)(9))
- A los funcionarios apropiados en relación con una emergencia de salud o seguridad, sujeto a § 99.36. (§ 99.31(a)(10))
- Información que la escuela haya designado como “información del directorio” si se cumplen los requisitos aplicables según § 99.37. (§ 99.31(a)(11))
- A un trabajador social de una agencia u otro representante de una agencia estatal o local de bienestar infantil u organización tribal que esté autorizado para acceder al plan de caso de un alumno cuando dicha agencia u organización es legalmente responsable, de acuerdo con la ley estatal o tribal, del cuidado y protección del alumno en la colocación en hogares de guarda. (20 USC § 1232g(b)(1)(L))
- Al Secretario de Agricultura o representantes autorizados del Servicio de Alimentos y Nutrición con el propósito de realizar monitoreo, evaluaciones y mediciones de desempeño de programas autorizados bajo la Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell o la Ley de Nutrición Infantil de 1966, bajo ciertas condiciones. (20 USC § 1232g(b)(1)(K))

Política Estudiantil de Internet

El sistema informático/de Internet de la ISD (ISD I/CS) incluye: hardware de computadora, software de computadora, periféricos de computadora, la red de área local (LAN) de la ISD e Internet. La Política de uso del alumno para el ISD I/CS es la siguiente:

- El uso del ISD I/CS por parte de los alumnos es un privilegio, no un derecho. Los alumnos deben cumplir con el Código de conducta del alumno de la ISD, las Pautas para el éxito de la ISD y las leyes federales, estatales y locales al utilizar el I/CS de la ISD.
- El ISD I/CS se utiliza con fines educativos, que incluyen actividades en el aula, desarrollo profesional e investigación personal apropiada limitada. El personal de la ISD tiene derecho a determinar qué es una “investigación personal apropiada”.
- El ISD I/CS NO es un servicio de acceso público ni un foro público. La ISD tiene derecho a imponer restricciones a los materiales a los que los alumnos acceden, descargan, publican y reenvían a través del sistema.
- A los alumnos no se les permitirá usar sus propias computadoras portátiles o tabletas mientras estén en la escuela.

Cuentas de los Alumnos: Aprobación de los Padres

Cada alumno recibirá una dirección de correo electrónico individual por parte de la ISD. Se requiere el consentimiento de los padres para el acceso del alumno a Internet.

- Cada alumno y sus padres o tutores deben firmar un Formulario de Acuerdo para usar una cuenta individual en el ISD I/CS.
- Este Acuerdo para la Cuenta se renueva anualmente.

Seguridad Personal

- Los alumnos no publicarán información de contacto personal sobre ellos mismos o sobre otras personas (por ejemplo, dirección, número de teléfono, dirección de la escuela, dirección del trabajo, otra información de identidad o descripciones de identificación, etc.) en el ISD I/CS.
- Los alumnos no se reunirán ni aceptarán reunirse en persona con alguien que hayan conocido o con quien se hayan comunicado a través del ISD I/CS. A los alumnos que usan Internet en casa no se les permitirá encontrarse con un conocido en línea en persona en la ISD o durante eventos o actividades patrocinados por la ISD.
- Los alumnos informarán de inmediato a un profesor u otro empleado de la escuela sobre cualquier mensaje que reciban cuando usan el ISD I/CS, o de un contacto relacionado con la ISD, que sea inapropiado o que haga que el alumno se sienta incómodo. Se recomienda esto incluso si la comunicación relacionada con la ISD se envía al hogar.

Actividades Ilegales/Prohibidas

- Los alumnos no intentarán obtener acceso no autorizado al ISD I/CS, ni a ningún otro sistema de computadora/Internet a través del ISD I/CS, ni ir más allá de su acceso autorizado. Esto incluye intentar iniciar sesión a través de la cuenta de otra persona o acceder a los archivos de otra persona. Estas acciones están prohibidas, aunque sólo sea con el fin de “navegar” o “navegar”.
- Ningún alumno compartirá sus códigos de acceso ISD I/CS con ninguna otra persona.
- Los alumnos no harán intentos deliberados de interrumpir el ISD I/CS o destruir datos mediante la propagación de virus informáticos o por cualquier otro medio. Estas acciones son contra la ley.
- Los alumnos no utilizarán el ISD I/CS para cometer o intentar cometer ningún acto ilegal, como organizar la venta de drogas o la compra de alcohol, participar en actividades de pandillas criminales, amenazar la seguridad de una persona, etc.
- A los alumnos no se les permitirá usar dispositivos tecnológicos de la ISD en su habitación en el dormitorio. Toda la propiedad tecnológica de la ISD solo puede usarse en el área común del dormitorio y permanecer allí hasta que el alumno la regrese a la escuela.

Seguridad del Sistema

- Cada alumno es responsable de su cuenta individual, incluido el mantenimiento de la privacidad de sus códigos y la privacidad de su cuenta. Cada alumno debe tomar todas las precauciones razonables para evitar que otros puedan usar sus códigos y/o tener acceso a su cuenta. Ningún alumno debe proporcionar a otra persona su contraseña o códigos de acceso al sistema, como se indicó anteriormente, incluso si la otra persona quiere ayudar al alumno con su computadora.

- Cualquier alumno notificará inmediatamente a un profesor o al administrador del sistema si ha identificado un posible problema de seguridad o si alguien le ha solicitado sus contraseñas o códigos de acceso. Un alumno no debe buscar problemas de seguridad, porque esto puede parecer un intento ilegal de obtener acceso al sistema.
- Los alumnos evitarán la propagación de virus informáticos.
- Los alumnos deben seguir los procedimientos de protección antivirus de la ISD. Consulte sobre esto con el administrador de IT de la ISD.
- Los alumnos no descargarán software ni archivos específicos como música, juegos, videos, películas o anuncios. Consulte sobre esto con el administrador de IT de la ISD.

Lenguaje Inapropiado

- Se prohíbe el lenguaje inapropiado publicado o enviado a través del ISD I/CS. Los alumnos de la ISD deben obedecer las leyes federales, estatales y locales, así como el Código de conducta del alumno y las pautas para el éxito de la ISD. Los alumnos no enviarán mensajes de amenaza, intimidación o acoso a través del ISD I/CS. Se aplican restricciones contra el lenguaje inapropiado a los mensajes públicos, mensajes privados y material publicado en páginas web. El personal de la ISD tiene derecho a determinar qué es inapropiado.
- Los alumnos no utilizarán lenguaje obsceno, profano, lascivo, vulgar, grosero, provocativo, amenazante o irrespetuoso en el ISD I/CS.
- Los alumnos no publicarán mensajes, correos electrónicos o información en el ISD I/CS que pueda causar daños o peligro de interrupción del entorno educativo.
- Los alumnos no participarán en ataques personales contra ISD I/CS, incluidos los ataques perjudiciales o discriminatorios.
- Los alumnos no acosarán a otras personas en el ISD I/CS. Acoso significa actuar más de una vez de una manera que angustia o molesta a otra persona. Si una persona les dice a los alumnos que dejen de enviarle mensajes, deben dejar de hacerlo. (El acoso se analiza a profundidad anteriormente en este manual y esas reglas sobre el acoso también se aplican al uso del ISD I/CS).
- Los alumnos no publicarán, a sabiendas o imprudentemente, información falsa o difamatoria sobre una persona u organización o información que pueda ser cierta, pero que refleje negativamente a una persona u organización o sea perjudicial para ella.

Respeto a la Privacidad

- Un alumno no publicará ni reenviará un mensaje, archivo o imagen que se le haya enviado de forma privada, a menos que tenga el permiso de la persona que envió el mensaje.

Respeto a los Límites de los Recursos

- Los alumnos utilizarán el ISD I/CS solo para actividades educativas y de desarrollo profesional y para investigaciones personales limitadas y apropiadas. El personal de la ISD tiene derecho a determinar qué es apropiado.
- Los alumnos no descargarán archivos grandes sin autorización. El personal de la ISD tiene derecho a determinar qué es demasiado grande.

- Los alumnos no publicarán ni reenviarán cartas en cadena ni participarán en "spamming". (El spam es enviar un mensaje molesto o innecesario a otras personas).
- Los alumnos revisarán el correo electrónico con frecuencia, eliminarán los mensajes no deseados rápidamente y se mantendrán dentro de la cuota personal de correo electrónico. La cuota personal para un alumno es la cantidad de espacio para mensajes de correo electrónico que el administrador de IT ha asignado a cada alumno en el ISD I/CS.
- Los alumnos se suscribirán únicamente a listas de correo de grupos de discusión que sean relevantes para su educación o su desarrollo profesional.

Plagio e Infracción de Derechos de Autor

- Los alumnos no plagiarán trabajos que encuentren en Internet. (El plagio significa copiar o usar ideas o escritos de otros y presentarlos como si el alumno los hubiera escrito originalmente, sin el debido crédito al verdadero autor).
- Los alumnos respetarán los derechos de los propietarios de los derechos de autor. Si los alumnos tienen preguntas sobre cómo copiar materiales, deben preguntarle a un profesor, por ejemplo, sobre cómo copiar música o descargar música "gratis".

Se prohíbe el Acceso a Material Inapropiado

- Los alumnos no utilizarán el ISD I/CS para acceder a material que sea profano u obsceno (pornografía), que promueva actos ilegales o peligrosos, o que promueva la violencia o la discriminación contra otra persona (literatura de odio). El director de la ISD puede aprobar investigaciones limitadas relacionadas con un objetivo del plan de estudios, por ejemplo, sobre crímenes de odio. La investigación será supervisada.
- Si un alumno accede por error a información inapropiada, debe comunicárselo inmediatamente a un profesor o a un miembro del personal de la ISD. Esto protege al alumno contra un reclamo de que violó intencionalmente esta Política de uso del ISD I/CS.
- Los padres o tutores deben informar a la ISD si hay material adicional que consideran inapropiado para que su hijo acceda. La ISD cooperará con los padres o tutores y espera que los alumnos sigan las instrucciones de sus padres o tutores.

Derechos del alumno relacionados con la libertad de expresión en el ISD I/CS

- El ISD I/CS es un foro limitado, similar a un periódico escolar. ISD puede restringir la expresión de los alumnos por razones educativas válidas.

Privacidad y Búsquedas limitadas

- El ISD I/CS es propiedad de la escuela. Los alumnos solo tienen privacidad limitada para archivos personales, correo electrónico y registros de su actividad en línea cuando usan el ISD I/CS. El personal de la ISD tiene derecho a monitorear el ISD I/CS, lo que puede incluir ver los archivos de los alumnos.
- El mantenimiento y monitoreo de rutina del sistema de la ISD puede mostrar que los alumnos han violado esta Política de uso del ISD I/CS o la ley.
- Se llevará a cabo una búsqueda si existe una sospecha razonable de que se ha violado la Política de uso del ISD I/CS o la ley. La investigación será razonable y estará relacionada con la presunta infracción.

- Los padres o tutores tienen derecho en cualquier momento a solicitar ver el contenido del correo electrónico o los archivos de la computadora de sus hijos, tal como lo harían con cualquier otro documento escolar.

Debido Proceso Respecto al ISD I/CS

- La ISD cooperará plenamente con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con cualquier actividad ilegal realizada a través de ISD I/CS.
- Si hay un reclamo de que un individuo ha violado esta Política del ISD I/CS, mientras lo usa, se le proporcionará un aviso por escrito de la sospecha de violación y la oportunidad de presentar una explicación al Superintendente de la ISD.
- Una variedad de medidas disciplinarias para un alumno puede resultar de cualquier violación de esta Política de Uso de la ISD I/CS, o se pueden hacer referencias inmediatas a las autoridades legales si se cree que ha ocurrido una violación de la ley.

Limitación de Responsabilidad

La ISD no garantiza que el ISD I/CS esté libre de errores o problemas. La ISD no será responsable de ningún daño relacionado con el uso del ISD I/CS, incluidos, entre otros, la pérdida de datos o interrupciones del servicio, y también, daños a la propiedad, daños emocionales, daños físicos o los daños que un alumno pueda sufrir. La ISD no es responsable de la exactitud o calidad de la información obtenida o almacenada en el ISD I/CS. La ISD no será responsable de obligaciones financieras o lesiones personales que ocurran mediante el uso del ISD I/CS. Los padres o tutores pueden ser considerados económicamente responsables de cualquier daño al sistema como resultado del mal uso que hagan sus hijos.

Dispositivos de Comunicación Personal

Los alumnos de 4-PLUS pueden llevar un teléfono celular durante todo el día de escuela. Es posible que los alumnos deban colocar sus teléfonos en un lugar designado por el profesor al ingresar al aula. A los alumnos no se les permitirá llevar sus teléfonos a los baños. El uso inapropiado de un teléfono celular u otros dispositivos de comunicación personal en el aula será manejado por el profesor del aula. El mal uso excesivo involucrará al Director. Se espera que los alumnos utilicen sus teléfonos celulares y otros dispositivos de comunicación personal de manera adecuada y cumplan con las reglas del profesor en el salón de clases.

No se pueden utilizar dispositivos electrónicos ni de comunicación personales en el dormitorio después de la hora designada para acostarse. Los dispositivos deben permanecer bloqueados durante la noche para garantizar que los alumnos descansen lo suficiente.

Todos los artículos enumerados anteriormente corren el riesgo de ser robados. La ISD no será responsable.

Política de Bienestar de la ISD con respecto a la Actividad Física y la Nutrición

Razón fundamental: El vínculo entre nutrición, actividad física y aprendizaje está bien documentado. Los patrones de alimentación y actividad saludables son esenciales para que los alumnos alcancen su máximo potencial académico, su pleno crecimiento físico y mental y su salud y bienestar durante toda la vida. La alimentación saludable y la actividad física, que son esenciales para un peso saludable, también están relacionadas con un riesgo reducido de muchas enfermedades crónicas, como la diabetes tipo 2. Las escuelas tienen la responsabilidad de ayudar a

los alumnos a aprender, establecer y mantener patrones de actividad y alimentación saludables durante toda la vida. Se ha demostrado que los programas escolares de nutrición y acondicionamiento físico bien planeados y efectivamente implementados mejoran la salud general de los alumnos, así como su comportamiento y rendimiento académico en la escuela. El bienestar del personal también es una parte integral de un ambiente escolar saludable, ya que el personal escolar puede ser modelo diarios de conductas saludables.

Objetivos: Todos los alumnos de la Escuela de Iowa para los Sordos y de los Servicios Educativos para Ciegos y Discapacitados Visuales de Iowa deberán poseer el conocimiento y las habilidades, en la medida de sus posibilidades, necesarios para elegir alimentos nutritivos y realizar actividades físicas agradables durante toda la vida. Se anima a todo el personal de las dos escuelas especiales a modelar una alimentación saludable y la actividad física como una parte valiosa de la vida diaria.

Para alcanzar este objetivo, la Escuela de Iowa para los Sordos y los Servicios Educativos de Iowa para Ciegos y Discapacitados Visuales adoptan esta política de bienestar escolar con los siguientes compromisos de nutrición, actividad física, educación sanitaria integral e implementación. Esta política está diseñada para utilizar eficazmente los recursos escolares y comunitarios y atender equitativamente las necesidades e intereses de todos los alumnos y el personal, teniendo en cuenta las diferencias culturales.

Objetivo #1: La Escuela de Iowa para los Sordos y los Servicios Educativos de Iowa para Ciegos y Discapacitados Visuales involucrarán a alumnos, padres o tutores, profesores, profesionales de servicios alimentarios, profesionales de la salud y otros miembros de la comunidad interesados en desarrollar, implementar, monitorear y revisar las procedimientos amplios de políticas de nutrición y actividad física.

Objetivo #2: Todos los alumnos en los grados K-12 tendrán oportunidades, apoyo y estímulo para estar físicamente activos de forma regular.

Objetivo #3A: Los alimentos y bebidas vendidos o servidos durante el día en la escuela cumplirán con las recomendaciones nutricionales de las Guías Alimentarias para los Estadounidenses de los EE. UU.

Objetivo #3B: Profesionales calificados en nutrición infantil ayudarán al personal del servicio de alimentos a brindarles a los alumnos acceso a una variedad de alimentos nutritivos y atractivos que satisfagan sus necesidades de salud y nutrición; tendrán en cuenta la diversidad religiosa, étnica y cultural del cuerpo estudiantil en la planeación de las comidas; y proporcionarán entornos limpios, seguros y agradables y tiempo adecuado para que los alumnos coman.

Objetivo #4: La Escuela de Iowa para los Sordos brindará educación nutricional y educación física para fomentar hábitos de alimentación saludable y actividad física para toda la vida, y establecerá vínculos entre la educación para la salud y los programas de comidas escolares, y con los servicios comunitarios relacionados.

La Escuela de Iowa para los Sordos sigue las pautas descritas en la Ley de Niños Saludables con respecto a la dieta y el ejercicio de los alumnos.

Sistema de Bibliotecas de la ISD

Las bibliotecas de ISD están ubicadas en cinco lugares del campus: La biblioteca de la escuela intermedia y secundaria de la ISD está ubicada en Long Hall. La biblioteca de recursos para padres/profesionales está ubicada en el Edificio de Extensión de la ISD.

La biblioteca de primaria de la ISD está ubicada en el edificio de primaria. También hay bibliotecas en los dormitorios de muchachos y muchachas.

La biblioteca de la escuela intermedia y secundaria de la ISD contiene una variedad de materiales de lectura y también brinda servicios en línea que incluyen: búsqueda entre bibliotecas e investigación de tipo referencia. No hay ningún cargo para los alumnos y padres o tutores de la ISD por los servicios bibliotecarios. Si un alumno pierde o daña un libro de alguna manera, es responsable de reemplazarlo.

La biblioteca de la Escuela Secundaria de la ISD

La biblioteca de la escuela intermedia y secundaria de la ISD está abierta para los alumnos durante el horario escolar. La biblioteca es un lugar tranquilo para el estudio y la investigación. Es un aula ampliada. No es un lugar para socializar. Los alumnos en la biblioteca deben comportarse como lo harían en una clase, mostrando respeto por el derecho de los demás a estudiar sin interrupciones. La biblioteca de la escuela está disponible para todos los alumnos. Las siguientes son las pautas para su uso:

- Para utilizar la biblioteca escolar durante el día escolar normal, el alumno debe obtener un pase por parte de un profesor y luego presentarse directamente ante el profesor o miembro del personal a cargo de la biblioteca.
- Todos los materiales deben devolverse o retirarse a más tardar cinco minutos antes del final del período.
- A los alumnos no se les permite usar computadoras para juegos no educativos.
- El bibliotecario de la escuela está disponible para ayudar a los alumnos con trabajos de referencia e investigación, para ayudar en la selección de materiales para lectura recreativa o para ayudar en el uso de las computadoras.
- Cualquier alumno que utilice las computadoras de la biblioteca de la escuela y/o esté inscrito en una clase de computación debe tener un Acuerdo de Internet firmado en los archivos.
- El uso de la biblioteca escolar es un privilegio. Se deben seguir las reglas para el uso de las computadoras, incluidas las documentadas en este manual, o se suspenderán o revocarán los privilegios de uso de las computadoras.
- Los alumnos no podrán comer ni beber en el área de la biblioteca de la escuela.

Libros de Texto y Útiles Escolares

Los alumnos son responsables de los libros de texto del curso y de cualquier material escolar que se les entregue. Los alumnos que dañen o hagan mal uso de los libros de texto, útiles, libros o equipos de la biblioteca serán multados. También se podrán tomar medidas disciplinarias.

Propiedad de la Escuela

Los alumnos respetarán toda la propiedad de la escuela. Cualquier alumno que intencionalmente dañe la propiedad de la escuela será responsable de pagar las reparaciones y/o reemplazos.

Préstamos

Los alumnos no pueden pedir prestado ni prestar dinero a otros alumnos ni al personal de la ISD.

Política de Teléfono/Videoteléfono

El uso del teléfono/VP (videoteléfono) por parte de los alumnos durante el horario escolar se limita a emergencias o está directamente relacionado con el trabajo escolar. Si es necesario que un alumno haga una llamada telefónica, el alumno debe contar con el permiso del Director.

Fotografías Escolares

Las fotografías escolares se programan a principios de cada año escolar. Se envía un aviso a los padres, enumerando la variedad de paquetes de fotografías disponibles para su compra. Si un alumno no compra fotografías, aún tendrá una fotografía incluida en el Anuario de la ISD. A los alumnos que no puedan estar en la escuela el día de la fotografía se les tomará una fotografía en otro momento.

Objetos Perdidos y Encontrados

Las estaciones de objetos perdidos y encontrados de la ISD están ubicadas en varios lugares del campus, incluido el edificio de administración de la ISD, el complejo multipropósito Lied, el edificio de la primaria ISD y Long Hall. Los artículos se guardan por un tiempo limitado y luego se dispone de ellos.